ESTUDIO DE CONVENIENCIA

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Mediante documento privado suscrito el 03 de mayo de 2016 se creó la empresa denominada Valor+ S.A.S., como sociedad por acciones simplificadas, de carácter comercial, posteriormente por el aporte de capital público superior al 90%, Valor+ S.A.S., se convierte en sociedad de economía mixta, empresa que hace parte de la Administración Pública, que integra la Rama Ejecutiva, específicamente el sector descentralizado por servicios.

A través de Registro RTIC96003269 del 28 de junio de 2016, Valor+ S.A.S., se incorporó al registro TIC del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Valor+ S.A.S., tiene por objeto social, el desarrollo y ejecución de actividades tendientes a la prestación, comercialización y consultoría de soluciones integrales para la administración y gestión de la información, de recursos y las comunicaciones, mediante la operación de servicios de valor agregado que incluyen: gestión de procesos de soporte, recaudo, facturación, administración de infraestructura tecnológica, BPO (externalización de procesos de negocios), Contact Center, conectividad, entre otras actividades conexas o similares.

Así mismo, en el certificado de existencia y representación legal se puede constatar que la Entidad, para desarrollar su objeto social, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

- Suscribir convenios y/o contratos con personas jurídicas y/o naturales, públicas y/o privadas, con el fin de dotarlas de soluciones tecnológicas o administrativas integrales de conformidad con sus necesidades, solicitudes o planes de acción; respondiendo a necesidades particulares.

- Ejecutar convenios y/o contratos en los términos que permita su objeto social; así mismo dirigir, administrar, supervisar las actividades y recursos inherentes al mismo.

- Asesorar, acompañar, gestionar, capacitar y ejecutar proyectos, procesos, programas relacionados con el desarrollo tecnológico propio y a nivel regional, nacional e internacional conforme a los acuerdos y/o convenios y/o contratos suscritos.

- Desarrollar y materializar estrategias de educación, tecnología e innovación a través de la operación de herramientas de software y hardware, acordes con los planes de desarrollo locales en el nivel departamental y en el municipal.

Teniendo en cuenta que el objeto social de Valor+ S.A.S., acreditado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, contempla el desarrollo y provisión de soluciones tecnológicas, logísticas y de apoyo para entidades públicas y privadas, resulta consecuente que la compañía participe en iniciativas orientadas al fortalecimiento de su presencia institucional y al posicionamiento de sus capacidades técnicas ante actores estratégicos del sector.

En este contexto, Valor+ S.A.S. ha venido desarrollando y consolidando esquemas operativos y tecnológicos dirigidos al sector gobierno, enfocados en apoyar el cumplimiento de objetivos institucionales y territoriales mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones (TIC). Estas capacidades le han permitido estructurar soluciones integrales que contribuyen al desarrollo social y económico, fortaleciendo la eficiencia, la conectividad y la modernización de los procesos en diferentes entidades.

En concordancia con lo anterior, Valor+ S.A.S. cuenta con un Plan de Gestión Comercial, dentro del cual se contempla como uno de sus objetivos el posicionamiento de la marca Valor+, mediante el desarrollo de estrategias y acciones que permitan fortalecer su reconocimiento en el mercado, visibilizar su portafolio de productos y servicios y ampliar su presencia ante clientes actuales y potenciales, aliados estratégicos y demás actores de los sectores público y privado.

En desarrollo de este objetivo, se hace necesario promover la participación de la compañía en escenarios empresariales, comerciales y tecnológicos que contribuyan al posicionamiento de la marca, la divulgación de sus capacidades y soluciones, el fortalecimiento de las relaciones comerciales y la identificación de nuevas oportunidades de negocio. Estas acciones se encuentran alineadas con la gestión comercial de Valor+ S.A.S. y buscan contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en dicho Plan.

En este sentido, el fortalecimiento de la presencia institucional de Valor+ S.A.S. en escenarios especializados de tecnología e innovación permite generar espacios de relacionamiento con actores estratégicos, identificar tendencias y oportunidades asociadas a tecnologías emergentes y ampliar el conocimiento sobre soluciones que puedan tener aplicación en los sectores público y privado.

Bajo este propósito y en cumplimiento de las estrategias orientadas al posicionamiento de marca contempladas en el Plan de Gestión Comercial, se identificó la pertinencia de participar en INMERXIA 2026 – Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia, encuentro que se llevará a cabo del 9 al 13 de noviembre de 2026 en la ciudad de Medellín, y que reunirá líderes empresariales, entidades gubernamentales, instituciones académicas, empresas tecnológicas, startups, emprendedores y profesionales, constituyéndose en un espacio para el intercambio de conocimientos, la generación de conexiones estratégicas y el impulso de la transformación digital mediante la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes.

La agenda del evento contempla espacios académicos y empresariales, entre ellos conferencias especializadas, talleres, conversatorios, experiencias de innovación, exhibiciones comerciales y ruedas de negocios, orientados al intercambio de conocimientos y experiencias, así como al análisis de las aplicaciones de la inteligencia artificial en diferentes sectores productivos. Asimismo, contará con espacios de relacionamiento empresarial, como La Expo y el Foro Colombiano de Inteligencia Artificial, que permitirán el acercamiento entre organizaciones, proveedores tecnológicos, potenciales aliados y representantes de los sectores público y privado.

La participación de Valor+ S.A.S. en este escenario resulta pertinente teniendo en cuenta que la inteligencia artificial viene generando nuevas posibilidades de aplicación en ámbitos relacionados con la automatización de procesos, analítica de datos, ciberseguridad, gestión de la información, atención al ciudadano, optimización de operaciones y transformación digital, áreas que guardan relación con las soluciones tecnológicas y los servicios que la compañía desarrolla, comercializa y estructura para sus diferentes grupos de interés.

Asimismo, la vinculación a INMERXIA 2026 permitirá a Valor+ S.A.S. fortalecer su relacionamiento con entidades gubernamentales, empresas, universidades, startups, proveedores y aliados

tecnológicos; conocer experiencias y casos de aplicación de inteligencia artificial en diferentes sectores; identificar oportunidades de innovación y desarrollo empresarial; promover su portafolio de soluciones tecnológicas; y generar acercamientos comerciales que contribuyan al posicionamiento de la compañía y a la identificación de nuevas oportunidades de negocio.

En virtud de lo anterior, se considera necesario que Valor+ S.A.S. se vincule como participante Connect de INMERXIA 2026 – Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia, modalidad orientada al fortalecimiento del relacionamiento empresarial, la visibilidad institucional y la generación de oportunidades comerciales, que contempla beneficios como la participación de cinco (5) representantes de la organización mediante ingresos Full Access, presencia de marca en las estrategias de comunicación y divulgación del evento, acceso a la rueda de negocios y oportunidades de relacionamiento con empresas, proveedores, aliados tecnológicos y demás actores del ecosistema de innovación. Estas actividades permitirán promover las capacidades y soluciones tecnológicas de Valor+ S.A.S. ante públicos estratégicos.

Esta participación permitirá no solo fortalecer el posicionamiento institucional y comercial de Valor+ S.A.S., sino también facilitar su acercamiento a organizaciones interesadas en implementar soluciones de transformación digital, conocer experiencias y tendencias relacionadas con la inteligencia artificial, identificar potenciales clientes y aliados estratégicos, y explorar oportunidades de articulación, innovación y desarrollo que puedan contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la compañía y a la generación de nuevas soluciones para sus clientes y aliados.

Por lo anterior, y en desarrollo del Plan de Gestión Comercial de Valor+ S.A.S., particularmente del objetivo relacionado con el posicionamiento de la marca, se requiere contratar la vinculación de la compañía como participante Connect de INMERXIA 2026 – Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia, con el propósito de fortalecer su reconocimiento y visibilidad institucional y comercial, promover su portafolio de soluciones tecnológicas, participar en espacios académicos, empresariales y de relacionamiento estratégico, y generar oportunidades comerciales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la compañía.

Detalles del evento

- **Evento:** INMERXIA 2026 – Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia.
- **Modalidad:** Presencial.
- **Fechas:** Del 9 al 13 de noviembre de 2026.
- **Lugar:** Medellín, Colombia, en los siguientes escenarios, de acuerdo con la programación oficial del evento:
  - ✓ **9 de noviembre:** Planetario de Medellín – INMERXIA Talks.
  - ✓ **10 de noviembre:** Ciudadela para la Cuarta Revolución Industrial (C4TA), Comuna 13 – Talleres y conversatorios.
  - ✓ **11 de noviembre:** City Hall Medellín – INMERXIA Ciudad Joven.
  - ✓ **12 y 13 de noviembre:** Centro de Eventos Fórum UPB – La Expo y Foro Colombiano de Inteligencia Artificial, conforme a la programación del evento.
- **Organizadores:** La Agencia Metanol S.A.S. y DUE Films
- **Programación:** Actividades académicas, empresariales y de relacionamiento distribuidas durante los cinco días del evento, incluyendo INMERXIA Talks, talleres y conversatorios, INMERXIA Ciudad Joven, La Expo y el Foro Colombiano de Inteligencia Artificial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Contratar la vinculación de Valor+ S.A.S. a INMERXIA 2026, en la categoría Connect, con el fin de fortalecer su visibilidad institucional, posicionamiento de marca y relacionamiento estratégico.

3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS CONDICIONES EXIGIBLES PARA LA EJECUCIÓN.

La participación de **Valor+ S.A.S. a INMERXIA 2026 – Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia, en la categoría Connect**, comprenderá los beneficios establecidos por el organizador para esta categoría de participación, relacionados con la visibilidad institucional, participación en actividades académicas, acceso a espacios de relacionamiento estratégico y oportunidades de conexión empresarial.

Beneficios incluidos:

1. **Cinco (5) ingresos Full Access para representantes de Valor+ S.A.S.**, que permitirán la asistencia presencial a la programación oficial de INMERXIA 2026, del 9 al 13 de noviembre de 2026, con acceso a los escenarios, conferencias, paneles, experiencias y actividades académicas programadas durante el evento.
2. **Acceso preferencial, prioritario y exclusivo a las Master Class** que se realizarán en C4TA – Comuna 13, Medellín. Los asistentes recibirán un enlace de inscripción anticipada debido a que estos espacios cuenta con aforo limitado.
3. **Participación en la Rueda de Negocios INMERXIA 2026 con perfil comprador**, permitiendo establecer conexiones estratégicas con empresas, proveedores, aliados tecnológicos, startups y líderes de diferentes sectores económicos.
4. **Acceso a espacios de networking de alto nivel**, orientados al fortalecimiento de relaciones comerciales, académicas e institucionales, y a la identificación de oportunidades de articulación y cooperación empresarial.
5. **Ingreso a zonas VIP y actividades exclusivas para asistentes Full Access**, facilitando el relacionamiento con conferencistas, patrocinadores, invitados especiales y representantes del ecosistema de innovación y tecnología, conforme a la programación y condiciones establecidas por el organizador.
6. **Inclusión del logo de Valor+ S.A.S. en la estrategia de cobranding y visibilidad de marca del evento**, mediante su presencia en la estrategia de marketing digital, pantalla principal y piezas digitales correspondientes al Foro Colombiano de Inteligencia Artificial.
7. **Visibilidad institucional de Valor+ S.A.S. durante el Foro Colombiano de Inteligencia Artificial**, previsto en el marco de las actividades de INMERXIA 2026 los días 12 y 13 de noviembre, conforme a los espacios y medios de divulgación definidos por el organizador.
   Participación de Valor+ S.A.S. en los espacios de relacionamiento empresarial asociados a la rueda de negocios, con el propósito de promover el conocimiento de sus capacidades tecnológicas y establecer contactos con potenciales aliados, proveedores y actores estratégicos de los sectores público y privado.

4. OBLIGACIONES EXIGIBLES.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES.

Del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, el alcance y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo.
2. Cumplir con lo dispuesto en el contrato.

3. Prestar el servicio requerido, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
4. Mantener durante la suscripción del contrato el valor establecido.
5. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento del servicio.
6. Cumplir con lo dispuesto en los términos y condiciones generales del servicio.
7. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con los lineamientos del objeto y alcance contractual.

Del contratante:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFÍCAS.

N/A

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Será desde la suscripción de la orden de iniciación hasta el 30 de noviembre de 2026.

6. ESTUDIO DE MERCADO.

Específicamente en este proceso no se considera necesario realizar un estudio comparativo de mercado, teniendo en cuenta que su objeto corresponde a la vinculación de Valor+ S.A.S. en el evento INMERXIA 2026 – Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia- en la categoría Connect, el cual se llevará a cabo del 9 al 13 de noviembre de 2026 en Medellín, organizado por Agencia de Marketing 360 y DUE Films.

Al tratarse de la participación en un evento específico, cuyas condiciones comerciales, categorías de vinculación y beneficios asociados son establecidos directamente por sus organizadores.

En este sentido, no se pretende adquirir un bien o servicio de características genéricas susceptible de comparación entre diferentes proveedores, sino garantizar la participación de Valor+ S.A.S. en un evento estratégico, mediante la categoría Connect, que contempla beneficios particulares de visibilidad institucional, inclusión de marca en piezas digitales, cinco (5) ingresos Full Access, participación en la rueda de negocios y acceso a espacios de relacionamiento empresarial y estratégico, en ese sentido no resulta pertinente realizar una comparación de precios entre diferentes empresas, dado que las condiciones y beneficios de participación en INMERXIA 2026 son definidos exclusivamente por sus organizadores y no pueden ser ofrecidos, en los mismos términos, por terceros ajenos a la organización del evento.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto estimado para la presente contratación se establece con base en la propuesta comercial presentada por los organizadores de **INMERXIA 2026 – Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia**, para la vinculación de **Valor+ S.A.S. en la categoría Connect**, seleccionada de acuerdo con los beneficios de participación, visibilidad institucional y relacionamiento estratégico ofrecidos.

El valor de la **categoría Connect** corresponde a una tarifa definida por los organizadores del evento, por lo que el presupuesto se determina a partir de la oferta económica presentada, de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Vinculación a INMERXIA 2026 – Categoría Connect	$9.900.000
IVA (19 %)	$1.881.000
Valor total del presupuesto	**$11.781.000**

En consecuencia, el presupuesto estimado para la contratación asciende a **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($11.781.000), IVA incluido**. Este valor corresponde a los beneficios establecidos para la **categoría Connect** y se encuentra soportado en la propuesta comercial presentada por los organizadores, constituyéndose en la referencia económica para adelantar el proceso de contratación. La inversión se justifica en la oportunidad de fortalecer el posicionamiento institucional y comercial de Valor+ S.A.S., promover su portafolio de soluciones tecnológicas y facilitar el relacionamiento con potenciales clientes, proveedores y aliados estratégicos, en concordancia con su objeto social y los objetivos de participación en el evento.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

A continuación, se relaciona el/ certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la presente contratación:

Rubro	Número CDP	Fecha de Expedición CDP			Valor CDP
		Día	Mes	Año	
211128402120202008	1608	27	10	2026	11.781.000

9. FORMA DE PAGO.

Valor+ S.A.S. pagará al contratista el valor total del contrato con la suscripción de la orden de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago y presentación de la documentación correspondiente.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación Interno, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 01 de octubre de 2022, modificado por el Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 15 de abril de 2024, modificado a su vez por el Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 26 de septiembre de 2024, y posteriormente modificado por el Acuerdo de Junta Directiva N°001 de 2025, así como desarrollado por la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024, modificada por la Decisión Empresarial N°084 del 30 de septiembre de 2024 y modificada a su vez por la Decisión Empresarial N°128 de 2025: "*Instructivo del Manual de Contratación*", la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es la *"CONTRATACIÓN DIRECTA"*, que consagra:

"Artículo 16° CONTRATACIÓN DIRECTA: Mediante este mecanismo se contratarán bienes y servicios hasta por mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV), impuestos incluidos. Independiente de la cuantía de contratación (...)"

Conforme con lo expuesto, la contratación directa es una herramienta jurídica con la cual Valor+ S.A.S. procede a la debida consecución de sus objetivos, pues le permite acceder a servicios que se encuentran en el mercado para satisfacer la necesidad planteada y desarrollar su objeto, garantizando el desarrollo del objeto social de la Entidad con eficiencia y calidad.

Procede la mencionada modalidad de contratación atendiendo a la cuantía, ya que el presupuesto establecido para el presente proceso de contratación es por el valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($11.781.000), IVA incluido lo cual armoniza

con lo que dispone el Manual de Contratación Interno de Valor+ S.A.S., permitiendo realizar esta contratación.

Es importante señalar que la presente contratación corresponde a la participación de Valor+ S.A.S. en el evento INMERXIA 2026 – Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia, al tratarse de una participación en un evento realizado para un fin tan especifico aunado a que el objeto contractual no corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes no se solicitó cotizado en el mercado. En ese sentido se extenderá invitación directa a LA AGENCIA METANOL S.A.S.

11. CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN.

Para atender las necesidades de Valor+, el contratista deberá acreditar su capacidad jurídica aportando lo siguiente:

N°	Documentos
1	Certificado de existencia y representación legal del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de la oferta
2	Acta de Junta o Asamblea de Accionistas del Proponente que autoriza al representante legal para presentar oferta y firmar contrato (si aplica)
3	Certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
4	Copia de la cédula de ciudadanía del Proponente o su Representante Legal, cuando sea persona jurídica
5	Copia del registro único tributario – RUT
6	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
7	Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo, con vigencia no mayor a 90 días antes de la presentación de la oferta.
8	Certificado Antecedentes fiscales (representante legal y persona jurídica).
9	Certificado Antecedentes Disciplinarios (representante legal y persona jurídica)
10	Certificado Antecedentes judiciales representante legal.
11	Certificado Antecedentes Medidas correctivas representante legal.
12	Certificado Antecedentes Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años representante legal.
13	Certificación Bancaria.
14	Formato Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica diligenciado.
15	Formato Autorización tratamiento de datos diligenciado.
16	Formato Certificación de lavado de activos y financiación del Terrorismo diligenciado.

Capacidad Técnica:

El proveedor deberá acreditar experiencia aportando dos (2) o más certificaciones/contratos relacionados con el objeto de la presente contratación, bien sea con entidades del sector público o privado, cuya cuantía sea igual o superior al valor del presupuesto estimado.

1. Nombre de la entidad contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato.
4. Fecha de iniciación y fecha de terminación y si está vigente, cuál es su fecha de finalización.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para los procesos de Contratación Directa, se seleccionará el contratista o proveedor que cumpla con los factores jurídicos, técnicos y, respecto al factor económico, no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la entidad. Dichas condiciones estarán enunciadas en el documento condiciones de la contratación o invitación.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

A continuación, se identifican y distribuyen los riesgos inherentes del futuro contrato:

- **Incumplimiento del contrato:** Este riesgo se configura cuando El contratista no cumple con alguna(s) de las obligaciones legales o contractuales estipuladas, Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El incumplimiento puede ser total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Este riesgo es asumido por el contratista.
- **Riesgos por mala calidad (productos y servicio):** Este riesgo hace referencia a los problemas por calidad de los elementos suministrados o de la mano de obra por servicios prestados, que se presentan después de terminado el contrato y que generalmente corresponden a vicios ocultos difíciles de detectar al momento de terminar el contrato. Este riesgo lo asume el contratista.

14. GARANTÍAS EXIGIBLES.

De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N° 048 del 31 de mayo de 2024 y teniendo en cuenta que el valor establecido para el presente proceso de contratación no supera los treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya presentado y aprobado por parte de la supervisión el respectivo informe de actividades y sus anexos.

15. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO UNSPCS Y PAA.

Código del producto o servicio: 82101600
Clasificación producto o servicio: Publicidad difundida
Incluido en el Plan Anual de adquisiciones: SIX NO

16. FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA:

CAROLINA GÓMEZ JIMÉNEZ
Rol técnico

LUISA FERNANDA HERRERA
Rol jurídico

Revisó: Yovanna Santamaria Coordinadora Contratación	Revisó: Héctor Dario Yepes Director Jurídico Contractual	Aprobó: Carolina Gómez Jiménez Directora Comercial

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 1608

Fecha de aprobación 27/10/2026

Descripción

Contratar la vinculación de Valor+ S.A.S. a INMERXIA 2026, en la categoría Connect, con el fin de fortalecer su visibilidad institucional, posicionamiento de marca y relacionamiento estratégico.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $11,781,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Valor ($)
211128402120202008	Logistica corporativa GDN002 - DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO	11,781,000
	Total	**11,781,000**

N

Revisó Verónica Restrepo Álvarez

VERONICA RESTREPO ALVAREZ

Aprobó

JOHN ALBERTO BLANDON CANO

Medellín, 03 de noviembre de 2026

Invitación a Presentar Propuesta N°120 de 2026

Objeto:
"Contratar la vinculación de Valor+ S.A.S. a INMERXIA 2026, en la categoría Connect, con el fin de fortalecer su visibilidad institucional, posicionamiento de marca y relacionamiento estratégico."

VALOR+ S.A.S.

Contenido

1. GENERALIDADES 3
1.1 Objeto del contrato 3
1.2 Alcance y Especificaciones Técnicas del Bien a Contratar. 3
1.3 Plazo de Ejecución. 5
1.4 Valor (Presupuesto estimado) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). 5
1.5 Forma de Pago 5
1.6 Garantías 5
1.7 Obligaciones Generales de las partes: 5
1.8 Obligaciones Especificas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD O HABILITANTES. 6
2.1 Capacidad Jurídica: 6
2.2 Capacidad Técnica: 7
3. CRITERIOS DE SELECCIÓN. 7
3.1 Oferta más Favorable 7
3.2 Criterios de desempate 8
3.3 Causales de Rechazo 8
3.4 Suspensión o Cancelación del Proceso de Contratación 8
4. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS 9
4.1 Propuesta Económica 9
4.2 Estampillas 9
4.3 Validez de la Oferta 9
4.4 Rondas de Negociación 9
4.5 Idioma 10
4.6 Cronograma del Proceso 10
4.7 Anexos 10

1. GENERALIDADES

Valor+, es una filial del IDEA, dedicada al desarrollo y ejecución de actividades tendientes a la prestación, comercialización y consultoría para todas aquellas entidades que hacen parte del conglomerado público de la Gobernación de Antioquia prestando soluciones integrales para la administración y gestión de la información, de recursos y las comunicaciones, mediante la operación de servicios de valor agregado que incluyen: gestión de procesos de soporte, recaudo y facturación, administración de infraestructura tecnológica, BPO (externalización de procesos de negocios), contact center, conectividad, gerenciamiento, diseño, arquitectura, proyectos, infraestructura, construcción, operaciones de alta complejidad logística y tecnológica, diseño de estudios técnicos y/o civiles, entre otras actividades conexas o similares.

Así mismo, Valor+ en virtud de su actividad comercial, objeto y los servicios TIC que presta, se encuentra registrada como empresa de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), contando con el código de registro N° 960003269 del 28 de junio de 2016 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, sometida en particular al régimen jurídico especial descrito en la Ley 1341 de 2009.

Por tal motivo, el marco legal del presente proceso y del contrato que de él se derive, está conformado por la Constitución Política, el Manual de Contratación de la entidad, las normas del derecho privado y demás disposiciones legales sobre la materia.

La información que se consigna a continuación contiene las condiciones básicas para la presentación de la OFERTA, y el interesado debe verificarla completamente.

El hecho de que el posible OFERENTE no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales se contratará, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

La presentación de la OFERTA se considerará como manifestación expresa de que el OFERENTE ha analizado este documento y demás anexos que hacen parte de este, y ha obtenido las aclaraciones necesarias sobre los puntos que considere inciertos o dudosos.

1.1 Objeto del contrato

Contratar la vinculación de Valor+ S.A.S. a INMERXIA 2026, en la categoría Connect, con el fin de fortalecer su visibilidad institucional, posicionamiento de marca y relacionamiento estratégico.

1.2. Alcance y Especificaciones Técnicas del Bien a Contratar.

La participación de **Valor+ S.A.S.** en el evento **INMERXIA 2026 – Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia, en la categoría Connect**, comprenderá los beneficios establecidos por el organizador para esta categoría de participación, relacionados con la visibilidad institucional, participación en actividades académicas, acceso a espacios de relacionamiento estratégico y oportunidades de conexión empresarial.

Detalles del evento:

- **Evento:** INMERXIA 2026 – Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia.
- **Modalidad:** Presencial.
- **Fechas:** Del 9 al 13 de noviembre de 2026.
- **Lugar:** Medellín, Colombia, en los siguientes escenarios, de acuerdo con la programación oficial del evento:
  - ✓ **9 de noviembre:** Planetario de Medellín – INMERXIA Talks.
  - ✓ **10 de noviembre:** Ciudadela para la Cuarta Revolución Industrial (C4TA), Comuna 13 – Talleres y conversatorios.
  - ✓ **11 de noviembre:** City Hall Medellín – INMERXIA Ciudad Joven.
  - ✓ **12 y 13 de noviembre:** Centro de Eventos Fórum UPB – La Expo y Foro Colombiano de Inteligencia Artificial, conforme a la programación del evento.

- **Organizadores:** Agencia de Marketing 360 y DUE Films
- **Programación:** Actividades académicas, empresariales y de relacionamiento distribuidas durante los cinco días del evento, incluyendo INMERXIA Talks, talleres y conversatorios, INMERXIA Ciudad Joven, La Expo y el Foro Colombiano de Inteligencia Artificial.

Beneficios incluidos:

1. **Cinco (5) ingresos Full Access para representantes de Valor+ S.A.S.**, que permitirán la asistencia presencial a la programación oficial de INMERXIA 2026, del 9 al 13 de noviembre de 2026, con acceso a los escenarios, conferencias, paneles, experiencias y actividades académicas programadas durante el evento.
2. **Acceso preferencial, prioritario y exclusivo a las Master Class** que se realizarán en C4TA – Comuna 13, Medellín. Los asistentes recibirán un enlace de inscripción anticipada debido a que estos espacios cuenta con aforo limitado.
3. **Participación en la Rueda de Negocios INMERXIA 2026 con perfil comprador**, permitiendo establecer conexiones estratégicas con empresas, proveedores, aliados tecnológicos, startups y líderes de diferentes sectores económicos.
4. **Acceso a espacios de networking de alto nivel**, orientados al fortalecimiento de relaciones comerciales, académicas e institucionales, y a la identificación de oportunidades de articulación y cooperación empresarial.
5. **Ingreso a zonas VIP y actividades exclusivas para asistentes Full Access**, facilitando el relacionamiento con conferencistas, patrocinadores, invitados especiales y representantes del ecosistema de innovación y tecnología, conforme a la programación y condiciones establecidas por el organizador.
6. **Inclusión del logo de Valor+ S.A.S. en la estrategia de cobranding y visibilidad de marca del evento**, mediante su presencia en la estrategia de marketing digital, pantalla principal y piezas digitales correspondientes al Foro Colombiano de Inteligencia Artificial.
7. **Visibilidad institucional de Valor+ S.A.S. durante el Foro Colombiano de Inteligencia Artificial**, previsto en el marco de las actividades de INMERXIA 2026 los días 12 y 13 de noviembre, conforme a los espacios y medios de divulgación definidos por el organizador.

Participación de Valor+ S.A.S. en los espacios de relacionamiento empresarial asociados a la rueda de negocios, con el propósito de promover el conocimiento de sus capacidades tecnológicas y establecer contactos con potenciales aliados, proveedores y actores estratégicos de los sectores público y privado.

1.3 Plazo de Ejecución.

Será desde la suscripción de la orden de iniciación hasta el 30 de noviembre de 2026.

1.4 Valor (Presupuesto estimado) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Para la presente contratación, se fija como presupuesto la suma de hasta: **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($11.781.000), IVA incluido** y demás impuestos a que haya lugar, reservados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°1608 del 27 de octubre de 2026.

1.5 Forma de Pago.

Valor+ S.A.S. pagará al contratista el valor del contrato mediante un único pago, una vez se suscriba la orden de iniciación y previa verificación del cumplimiento técnico (inscripción de los participantes), presentación de factura y visto bueno del supervisor del contrato.

1.6. Garantías

De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024 y teniendo en cuenta que el valor establecido para el presente proceso de contratación no supera los treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya presentado y aprobado por parte de la supervisión el respectivo informe de actividades y sus anexos.

1.7. Obligaciones Generales de las partes:

Del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, el alcance y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo.
2. Cumplir con lo dispuesto en el contrato.
3. Prestar el servicio requerido, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
4. Mantener durante la suscripción del contrato el valor establecido.
5. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento del servicio.
6. Cumplir con lo dispuesto en los términos y condiciones generales del servicio.
7. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con los lineamientos del objeto y alcance contractual.

Del contratante:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD O HABILITANTES.

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de Valor+, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que debe cumplir el oferente y la forma cómo el interesado debe acreditarlas. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, únicamente se consideran habilitados aquellos oferentes que cumplan con todos los requisitos solicitados. Se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple" y, por tanto, no será objeto de evaluación en los requisitos de calificación, sin perjuicio de la subsanación que el oferente pueda realizar en el término que otorgue Valor+.

A su vez, se revisará que el proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

Igualmente, el OFERENTE debe diligenciar y firmar los siguientes formatos anexos:

- Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica
- Habeas Data - Autorización tratamiento de datos
- SARLAFT

NOTA: Valor+ verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, de acuerdo con los soportes documentales que acompañen la propuesta presentada.

2.1. Capacidad Jurídica:

Para atender las necesidades de Valor+, el OFERENTE deberá acreditar su capacidad jurídica aportando lo siguiente:

N°	Documentos
1	Certificado de existencia y representación legal del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de la oferta

2	Acta de Junta o Asamblea de Accionistas del Proponente que autoriza al representante legal para presentar oferta y firmar contrato (si aplica)
3	Certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
4	Copia de la cédula de ciudadanía del Proponente o su Representante Legal, cuando sea persona jurídica
5	Copia del registro único tributario – RUT
6	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
7	Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo, con vigencia no mayor a 90 días antes de la presentación de la oferta.
8	Certificado Antecedentes fiscales (representante legal y persona jurídica).
9	Certificado Antecedentes Disciplinarios (representante legal y persona jurídica)
10	Certificado Antecedentes judiciales representante legal.
11	Certificado Antecedentes Medidas correctivas representante legal.
12	Certificado Antecedentes Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años representante legal.
13	Certificación Bancaria.
14	Formato Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Jurídica diligenciado.
15	Formato Autorización tratamiento de datos diligenciado.
16	Formato Certificación de lavado de activos y financiación del Terrorismo diligenciado.

2.2. Capacidad Técnica:

El proveedor deberá acreditar experiencia aportando dos (2) o más certificaciones/contratos relacionados con el objeto de la presente contratación, bien sea con entidades del sector público o privado, cuya cuantía sea igual o superior al valor del presupuesto estimado.

Las certificaciones deben contener por lo menos:

1. Nombre de la entidad contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato.
4. Fecha de iniciación y fecha de terminación y si está vigente, cuál es su fecha de finalización.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

3.1 Oferta más Favorable

Para los procesos de Contratación Directa, se seleccionará el contratista o proveedor que cumpla con

los factores jurídicos, técnicos y, respecto al factor económico, no podrá superar el presupuesto oficial establecido por la entidad. Dichas condiciones estarán enunciadas en el documento condiciones de la contratación o invitación.

3.2. Criterios de desempate

N/A

3.3. Causales de Rechazo

Definición de eliminación: Se entiende por "eliminación" la decisión de excluir de la invitación una oferta cuando dentro de su análisis se detectan errores, faltas, incoherencias, o en general información no admisible, o cuando se presente alguna(s) de las causales descritas a continuación.

Serán causales para rechazar la oferta el incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos de participación de esta invitación o por incumplimiento de requisitos legales.

Podrán ser causales de eliminación de las ofertas, cuando no se ajusten a las exigencias de presente documento o de la ley, o cuando se presente alguna o algunas de las siguientes causales, a menos que hubiere posibilidad de subsanarse conforme con lo previsto en el presente documento condiciones de la contratación:

a. Cuando la oferta o sus aclaraciones contengan información inexacta o contradictoria.
b. Cuando la oferta se modifique por el oferente de manera unilateral o ante una solicitud de aclaración.
c. Cuando el oferente no haya respondido requerimientos de información - subsanación de Valor+ en el plazo otorgado para ello, o los responda de manera insatisfactoria o inconsistente, o lo haga modificando la oferta.
d. Cuando la información requerida en los formularios para la evaluación de la oferta, de acuerdo con lo previsto en las condiciones particulares sea consignada en forma indebida, incorrecta o parcial.
e. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación pública o cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por Valor+.
f. Cuando no se diligencie la totalidad de los ítems requeridos en el formato de oferta económica, o cuando éste sea modificado u alterado por el proveedor.
g. Cuando no se consideren las modificaciones realizadas al presente documento condiciones de la contratación que mediante adendas haya hecho Valor+.
h. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de participación indicados en el presente documento condiciones de la contratación y las demás previstas en la Ley.
i. Cuando la oferta económica presentada, supere el valor del presupuesto establecido por la Empresa.
j. Cuando se supere alguno de los precios cotizadas previamente en el estudio de mercado y que corresponden a los valores unitarios establecidos para estos bienes o servicios.

3.4. Suspensión o Cancelación del Proceso de Contratación

Valor+, podrá suspender o terminar, previa decisión debidamente justificada, el proceso de selección en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad competente, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia corporativa, o cualquier otra que haga inconveniente la contratación.

Las condiciones de la contratación o invitación a participar en el presente proceso de selección, realizada por Valor+, no es considerada jurídicamente vinculante para la Entidad, la cual no asume compromiso alguno de continuar con el proceso de selección.

La suspensión o cancelación del proceso de contratación no producirá ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los interesados en el mismo.

4. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. Propuesta Económica

Para elaborar la propuesta económica, esta debe realizarse en el formato que el proponente destine para tales efectos.

4.2. Estampillas

Por la naturaleza jurídica de Valor+ se aplican las siguientes retenciones por concepto de estampillas, las cuales deben estar contempladas dentro de la propuesta económica:

ESTAMPILLAS	
Universidad de Envigado	0.4%
Politécnico	0.4%
Pro-Desarrollo	0.6%
Pro-Hospital	1%
Pro-Deporte y Recreación	2.5%
Adulto Mayor	2%
Universidad Digital	0.4%
Total	**7.3%**

4.3. Validez de la Oferta

La oferta tendrá una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para su presentación.

4.4. Rondas de Negociación

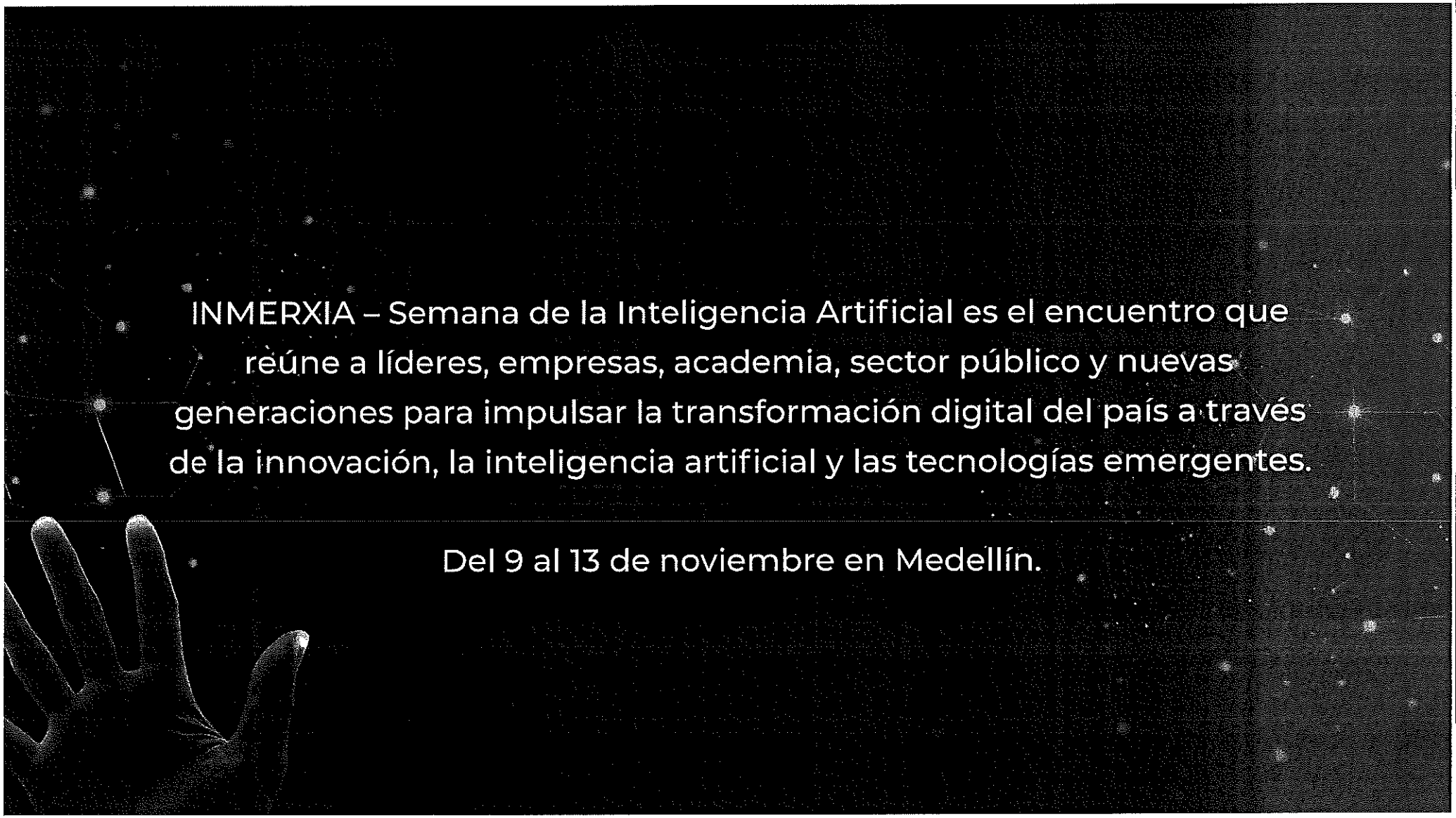
N/A

Quedamos atentos a cualquier duda y/o inquietud

Luisa Fernanda Herrera Velasqu
Profesional Universitaria GII
luisa.herrera@valormas.gov.co
Calle 42 # 52-27, Edificio Edatel, Piso 3 Sector Al
Medellín - Colombia

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige
Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribu
o copia de la misma esta estrictamente prohibida Si ha recibido este correo por error le solicitamos
notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

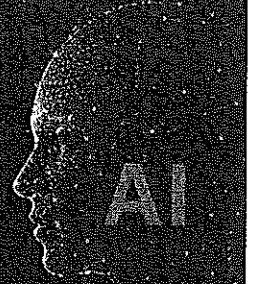

INMERX.IA
Semana de la Inteligencia Artificial en
Colombia


INMERXIA – Semana de la Inteligencia Artificial es el encuentro que reúne a líderes, empresas, academia, sector público y nuevas generaciones para impulsar la transformación digital del país a través de la innovación, la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes.
Del 9 al 13 de noviembre en Medellín.

PROGRAMACIÓN Y ESCENARIOS DE INMERXIA

SEMANA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICAL

Conecta, aprende e inspira el futuro con IA



NOV 9

INMERXIA TALKS

Planetario de Medellín.
Conversatorio podcast en vivo, invitados de alto nivel, ruedas de prensa y networking VIP. 600 invitados

NOV 10

TALLERES Y CONVERSATORIOS

Un espacio para aprender cómo la IA transforma entornos, negocios y oportunidades.

Lugar: Comuna 13

2000 asistentes

NOV 11

CIUDAD JOVEN

City Hall Medellín.
Encuentro juvenil, inclusión digital, con 4.000 asistentes, experiencias inmersivas e inspiración para nuevas generaciones.

NOV 12-13

LA EXPO

FÓRUM UPB

Feria Comercial / Muestra Comercial
Enlazando el Futuro
IA & Negocios
Centro de Eventos
Fórum - UPB

FERIA COMERCIAL
AMBOS DÍAS

+5.000 asistentes itinerantes

NOV 12-13

FORO IA

FÓRUM UPB

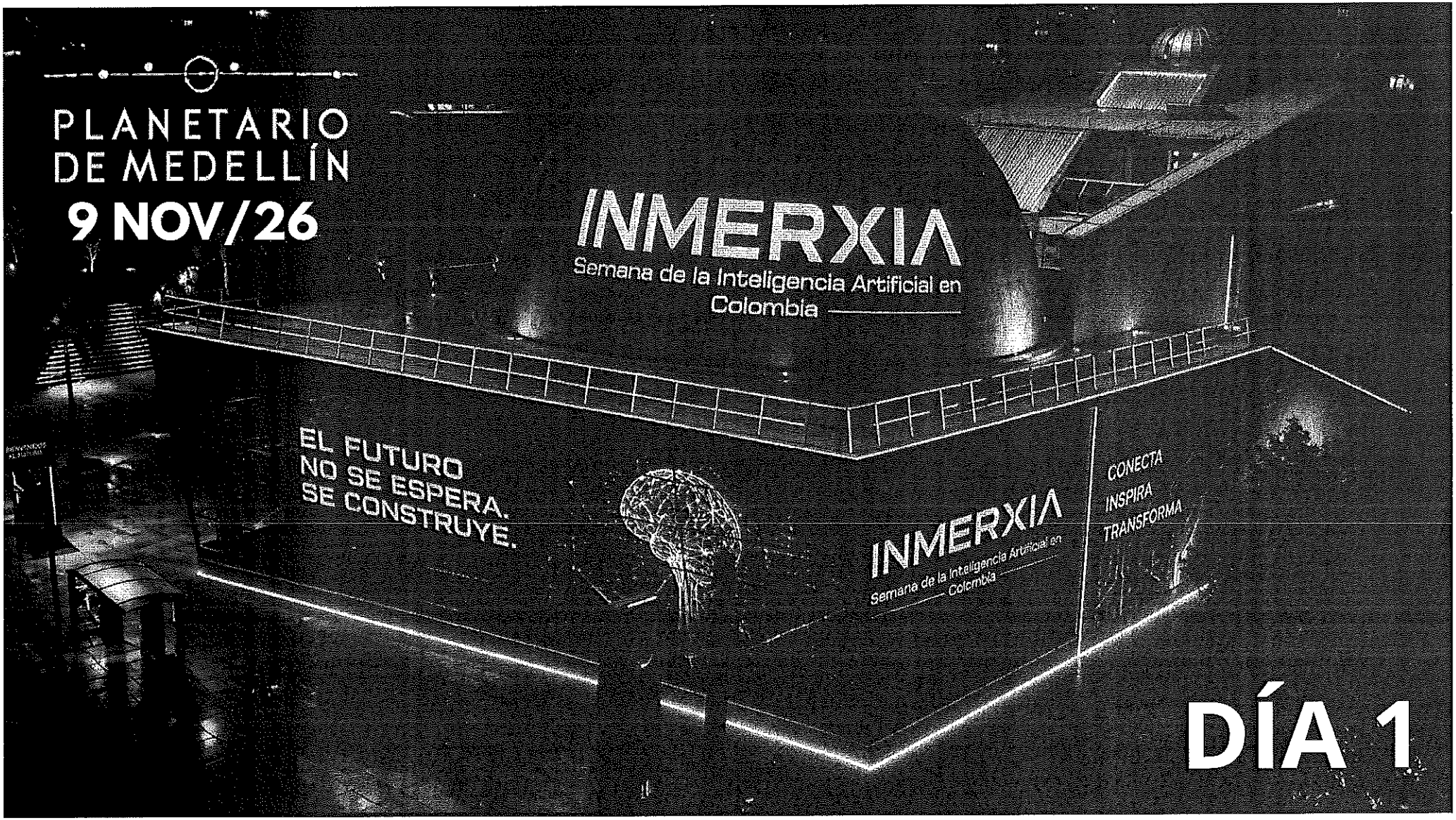
Foro Colombiano de Inteligencia Artificial
Conferencias de alto nivel, casos reales y masterclass para 800 asistentes diarios.

FORO IA
AMBOS DÍAS

800 asistentes por día

CIERRE

NETWORKING · APRENDIZAJE · INNOVACIÓN · INSPIRACIÓN · FUTURO


PLANETARIO
DE MEDELLÍN
9 NOV/26
INMERXIA
Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia
EL FUTURO
NO SE ESPERA.
SE CONSTRUYE.
INMERXIA
Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia
CONECTA
INSPIRA
TRANSFORMA
DÍA 1

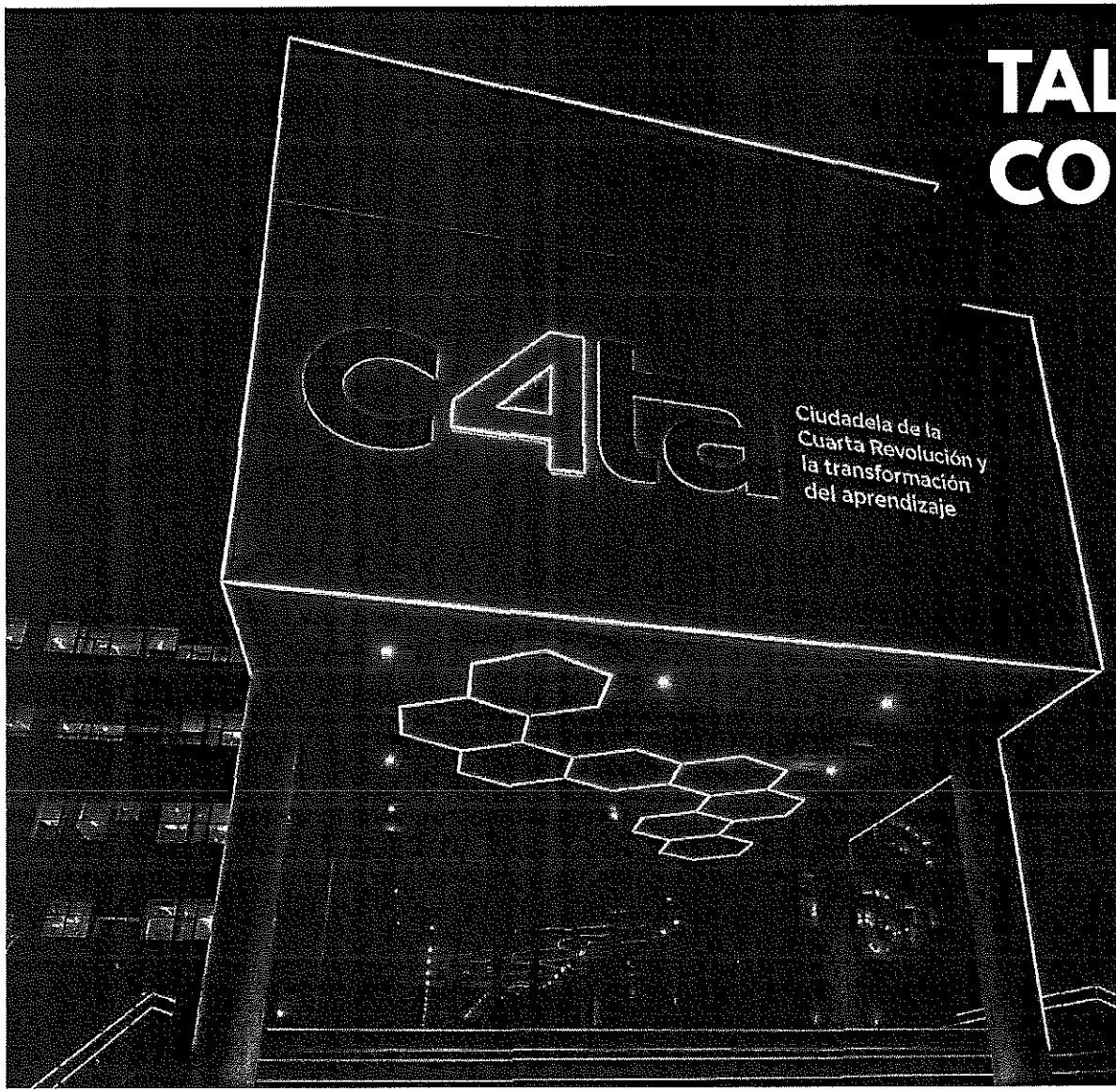


INMERXIA TALKS

El evento de apertura que activa la conversación y posiciona la semana. Un conversatorio podcast en vivo con invitados de alto nivel, rueda de prensa exclusiva y networking estratégico con cóctel de inauguración.

Planetario de Medellín
9 de noviembre
6:00 pm a 9:30 pm
600 invitados VIP

- Podcast en vivo
- Rueda de prensa
- Networking exclusivo
- Cóctel de apertura



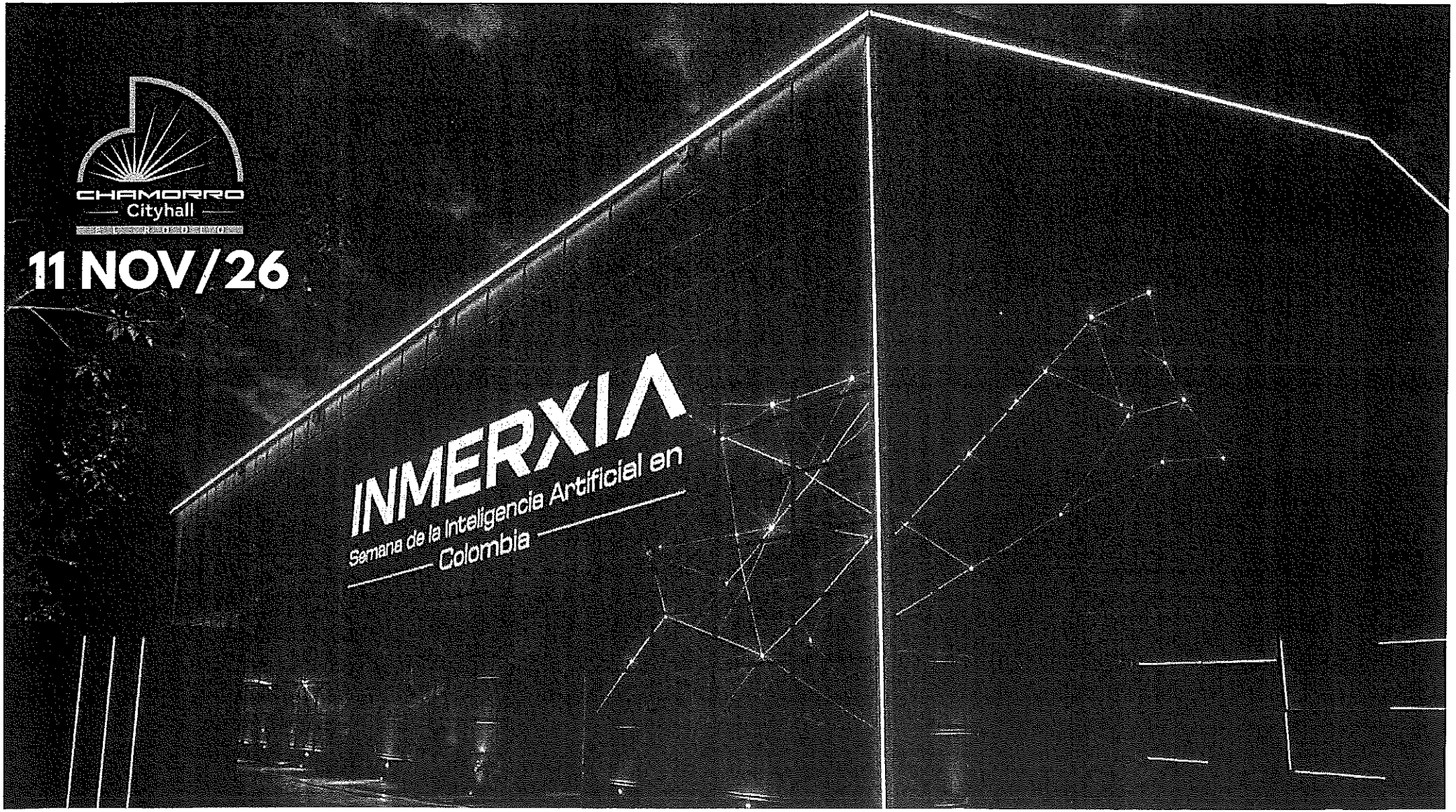
TALLERES Y CONVERSATORIOS

10 NOV/26

Una jornada de aprendizaje diseñada para todos los niveles de experiencia en Inteligencia Artificial. Participa en talleres básicos, intermedios y avanzados, orientados a estudiantes, profesionales, empresas y emprendedores. Elige libremente los cursos que desees según tus intereses y construye tu propia ruta de aprendizaje. Cada taller tendrá un aforo máximo de 40 participantes para garantizar una experiencia práctica, personalizada y de alto impacto.

Ciudadela para la Cuarta Revolución Industrial
10 de noviembre
9:00 am a 5:00 pm

DÍA 2


CHAMORRO
Cityhall
11 NOV/26
INMERXIA
Semana de la Inteligencia Artificial en
Colombia



INMERXIA CIUDAD JOVEN

DÍA 3

El encuentro juvenil colombiano de inteligencia artificial. Un espacio de experiencias inmersivas, inspiración y formación para la nueva generación que liderará la transformación digital de Colombia.

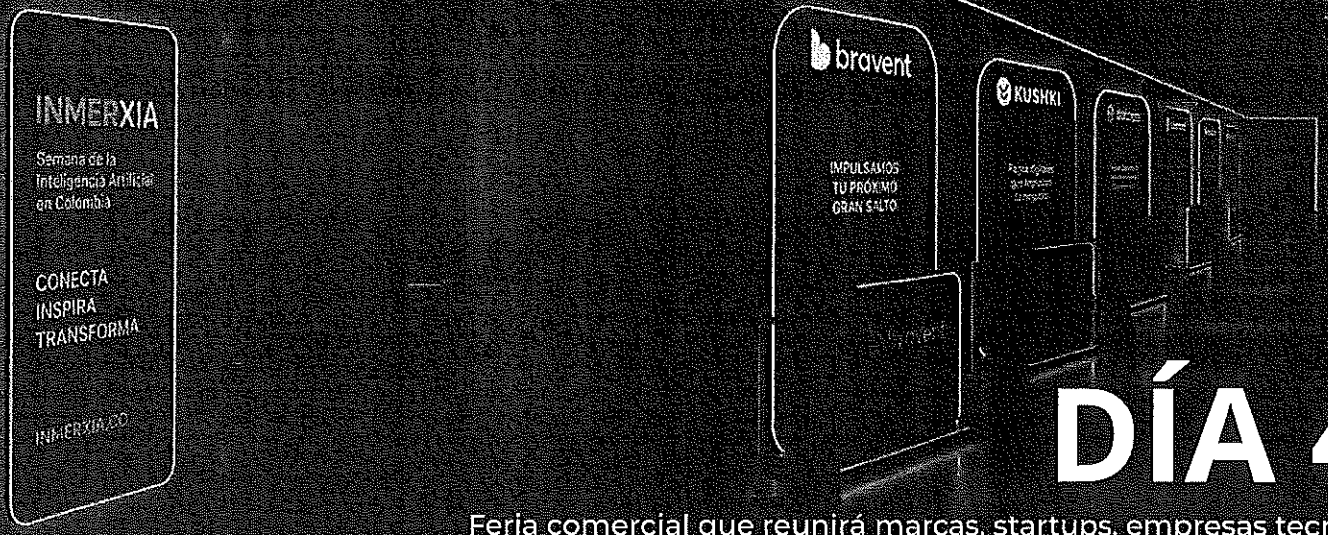
City Hall Medellín
11 de noviembre
9:00 am
Entrada gratuita

4,000 asistentes
Experiencias inmersivas
Inspiración y formación
Nueva generación IA

Feria de inclusión digital y tecnología accesible

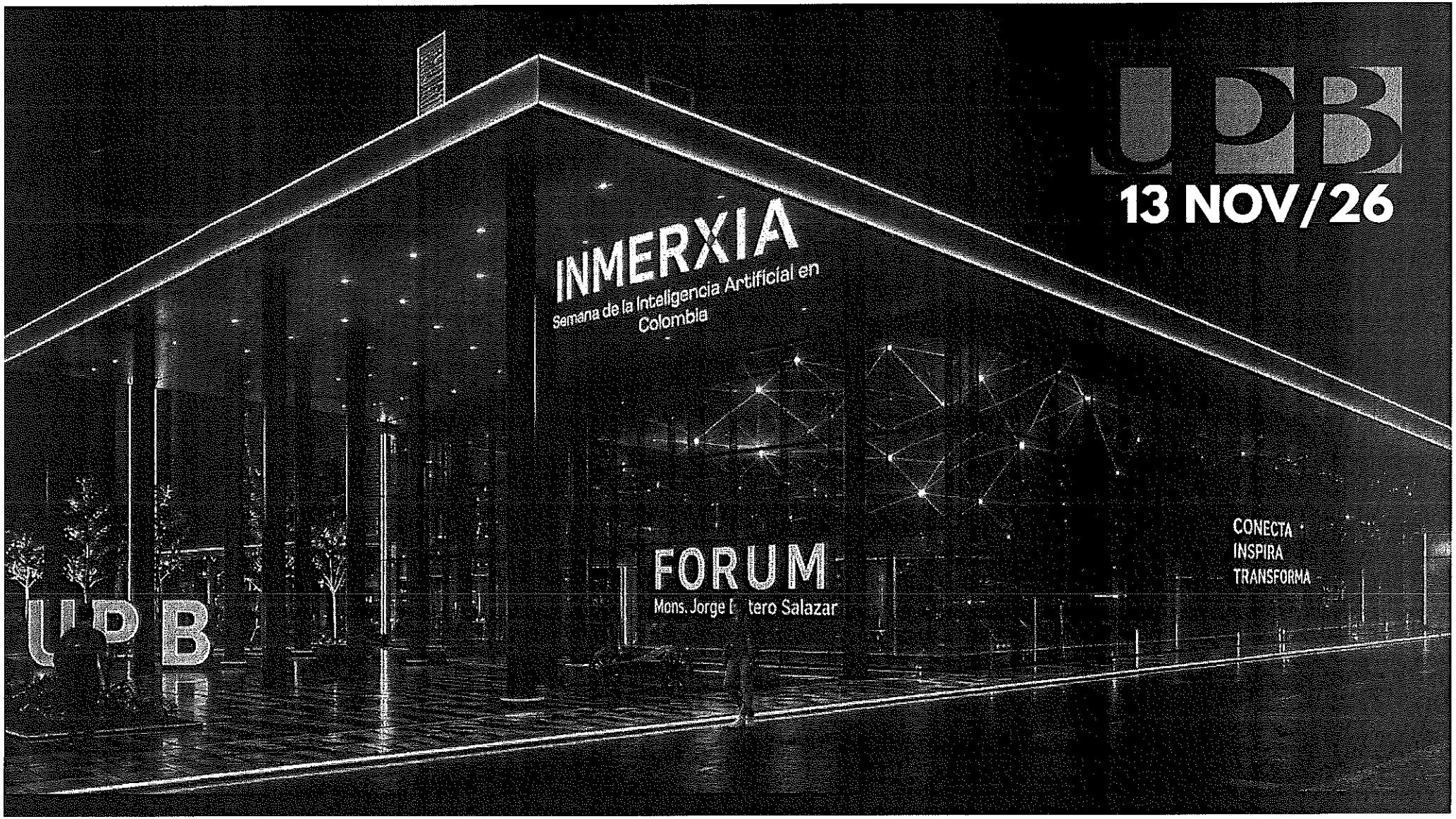
UPB

LA EXPO
12 Y 13 / NOV/26



DÍA 4 Y 5

Feria comercial que reunirá marcas, startups, empresas tecnológicas y soluciones líderes de la industria de inteligencia artificial en Colombia y Latinoamérica.

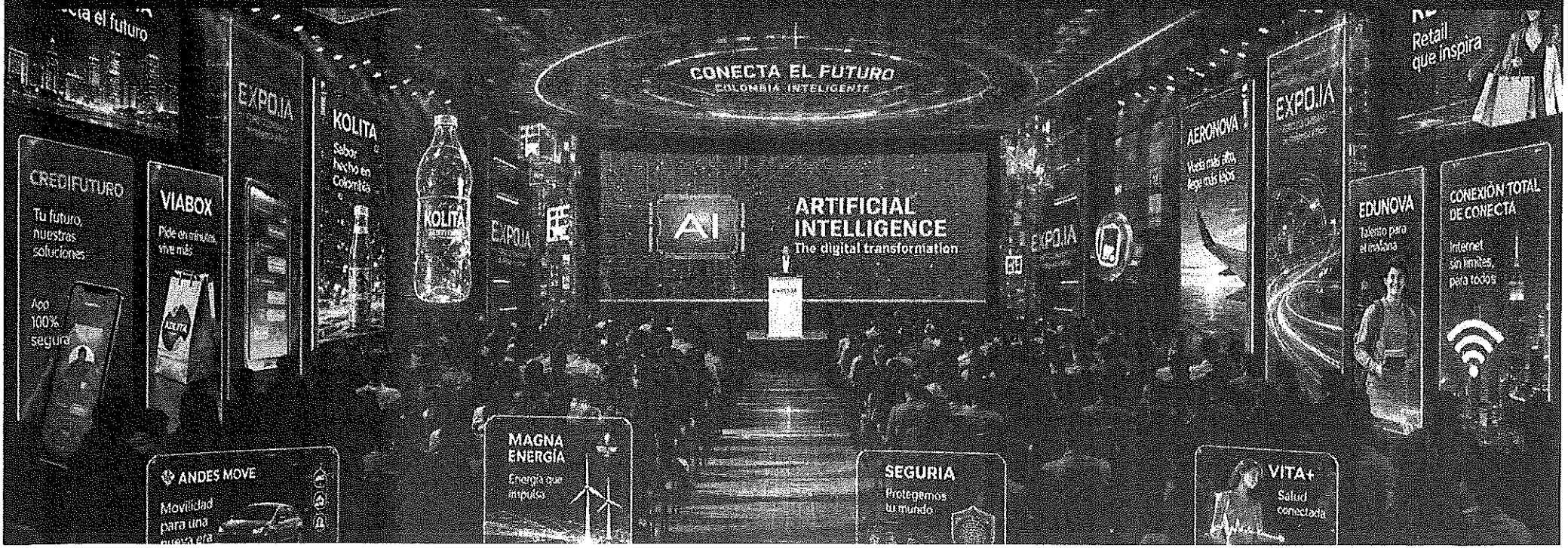

UPB
13 NOV/26
INMERXIA
Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia
FORUM
Mons. Jorge [illegible]tero Salazar
CONECTA
INSPIRA
TRANSFORMA
UPB

FORO
COLOMBIANO DE IA
DÍA 4 Y 5

El evento principal de INMERXIA. Centro de Eventos Fórum UPB, 13 de noviembre desde las 8:00 am. 800 asistentes reunidos para profundizar, conectar y accionar en torno a la inteligencia artificial.

Conferencias de alto nivel con expertos nacionales e internacionales. Casos reales de implementación de IA por sector.

Masterclass prácticos para aplicación inmediata. Networking estratégico que genera conexiones de valor.



ESCENARIO	AUDIENCIA PRINCIPAL	PÚBLICO OBJETIVO ESPERADO	PERFIL / INTERÉS
INMERXIA TALKS 9 DE NOVIEMBRE PLANETARIO DE MEDELLÍN	Líderes empresariales, gobierno, academia, inversionistas y referentes de tecnología.	Alta dirección y tomadores de decisión.	CEOs, gerentes, directivos de innovación, tecnología, transformación digital, gobierno y líderes de opinión. Buscan visión, tendencias, alianzas y networking estratégico.
TALLERES Y CONVERSATORIOS 10 DE NOVIEMBRE C4TA	Estudiantes, profesionales, empresas y emprendedores.	Personas que quieren aprender y aplicar IA.	Desde principiantes hasta perfiles intermedios y avanzados. Profesionales, equipos empresariales, emprendedores y estudiantes interesados en herramientas y casos prácticos.
INMERXIA CIUDAD JOVEN 11 DE NOVIEMBRE CITY HALL MEDELLÍN	Jóvenes de colegios, universidades y formación técnica.	Nueva generación de talento digital.	Jóvenes entre aproximadamente 15 y 25 años, estudiantes, futuros profesionales, creadores, emprendedores y personas que buscan acercarse a la tecnología y la IA.
LA EXPO 12 Y 13 DE NOVIEMBRE FÓRUM UPB	Empresas, startups, profesionales, emprendedores y público interesado en tecnología.	Compradores, usuarios y exploradores de soluciones IA.	Empresas buscando soluciones, proveedores tecnológicos, startups, emprendedores y profesionales interesados en conocer productos, servicios y casos de innovación.
FORO COLOMBIANO DE IA 12 Y 13 DE NOVIEMBRE FÓRUM UPB	Empresarios, ejecutivos, academia, gobierno, tecnología y expertos.	Tomadores de decisión y líderes de transformación.	C-Level, gerencias de innovación, TI, RRHH, marketing, operaciones, estrategia y transformación digital. También académicos, investigadores y profesionales especializados.
RUEDA DE NEGOCIOS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE FÓRUM UPB	Empresas, proveedores tecnológicos, startups, aliados e inversionistas.	Compradores y generadores de oportunidades B2B.	Directivos y responsables de compras, innovación, tecnología, transformación y estrategia. Empresas que buscan soluciones, proveedores, alianzas comerciales e inversión.

INMERXIA CONECTA SEIS PÚBLICOS ESTRATÉGICOS

01 ALTA DIRECCIÓN
CEOs, gerentes y tomadores de decisión.

02 EMPRESAS Y PROFESIONALES
Líderes de innovación, tecnología, transformación, RR. HH., marketing y operaciones.

03 ECOSISTEMA TECNOLÓGICO
Startups, scaleups, proveedores y empresas de tecnología.

04 ACADEMIA Y TALENTO
Universidades, investigadores, estudiantes y futuros profesionales.

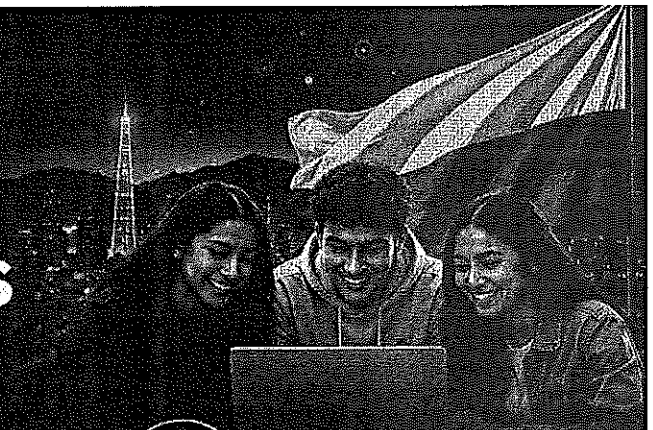
05 SECTOR PÚBLICO
Gobierno, entidades territoriales y líderes de transformación pública.

06 NUEVA GENERACIÓN
Jóvenes de colegios, universidades y emprendedores digitales.


INMERX.IA
Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia
MEDELLÍN 9 AL 13 DE NOVIEMBRE 2026
INMERXIA.CO
BOLETERÍA
Tuboleta
+60 Speakers
5 Centros de eventos
ASISTENTES
Gobierno, Universidades, Corporativos y Comunidad
ORGANIZA
METANOL.
ALIADO
Medellín
APOYAN
aws
VTEX
UPB
Fenalco
ANDI
emmedio
TeleMEDELLÍN
Aquí te ves
FREQUENCY
cotelco
ASOEVENTOS
ACTION
RLA
elcielo
Aumenta2AI
livesound

INMERXIA

Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia



INMERXIA DEJARÁ UN LEGADO DE PAÍS

Queremos dejar aprendizaje, inspiración, conexiones y buenos negocios para Colombia.

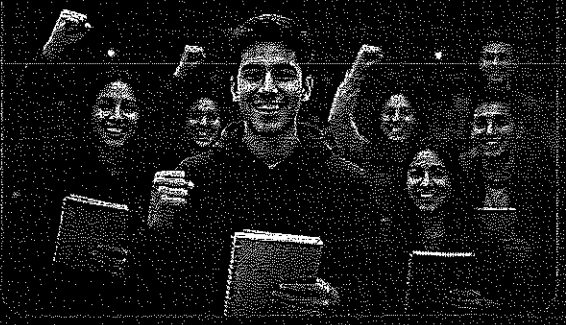
INCLUSIÓN DIGITAL

Más de **40** cursos y masterclasses gratuitos, en niveles básico, intermedio y avanzado, para que jóvenes y ciudadanos puedan aprender sobre Inteligencia Artificial de manera accesible, práctica y guiados por profesionales y expertos del país.



100 BECAS INMERXIA

Después del evento, entregaremos **100 becas** para jóvenes que quieran ir un paso más allá: participar en intensivos prácticos de Inteligencia Artificial y aprender a llevarla de la teoría a la acción.



INVESTIGACIÓN PARA COLOMBIA

Desarrollaremos **"Uso, apropiación y retos de la IA en Colombia"**, una investigación especializada realizada junto a **Valopes**, expertos en estudios e investigación de sostenibilidad, para conocer cómo nuestro país está adoptando la IA, cuáles son sus oportunidades y cuáles los retos que debemos enfrentar.



PATROCINIO TITANS

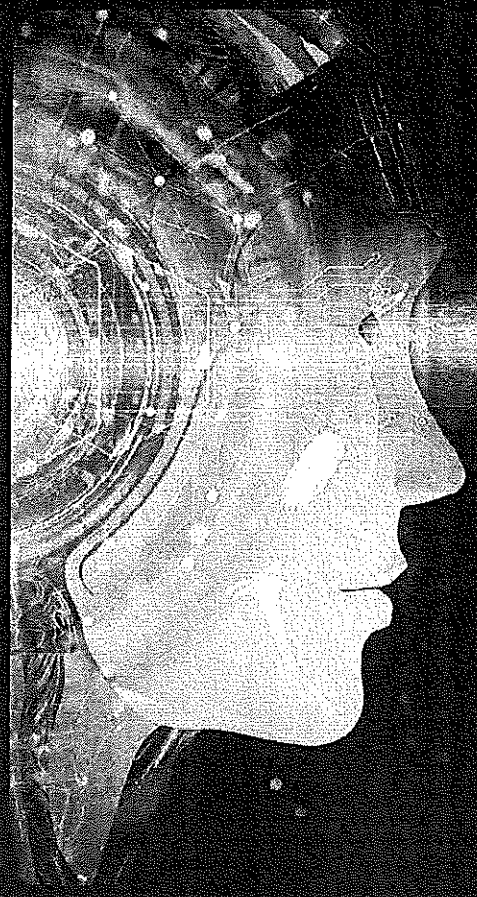
PROPUESTA COMERCIAL

INMERX.IA

Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia


1 Conferencia de 20 minutos en tarima
INMERXIA
Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia
FÓRUM
INSPIRA. INNOVA. TRANSFORMA
UPB
CONECTA
APRENDE
TRANSFORMA
TU MARCA AQUÍ
Derecho de Conferencista en Tarima
Participación como speaker oficial en los escenarios de INMERXIA.
FÓRUM UPB
13 DE NOVIEMBRE 2026
FÓRUM UPB

2 15 ingresos FULL ACCESS



INMERX.IA

Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia

TICKET
FULL ACCESS

- ACCESO TOTAL A CONFERENCIAS Y PANELES
- NETWORKING Y RUEDA DE NEGOCIOS
- ACCESO A MUESTRA COMERCIAL
- EXPERIENCIAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES

WWW.INMERXIA.CO

ACCESO
BOLETERÍA

TICKET
FULL ACCESS

$ 870.000 COP

$ 250 USD

1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4

15 ingresos FULL ACCESS

incluye:

☑ Asistencia presencial a toda la programación oficial de INMERXIA 2026, del 9 al 13 de noviembre de 2026, con acceso a los diferentes escenarios, conferencias, paneles, experiencias y actividades académicas programadas durante la Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia.

☑ Acceso preferencial, prioritario y exclusivo a las Master Class que se realizarán en C4TA – Comuna 13, Medellín. Los asistentes recibirán un enlace de inscripción anticipada debido a que estos espacios cuentan con aforo limitado.

☑ Participación en la Rueda de Negocios INMERXIA 2026 con perfil comprador, permitiendo generar conexiones estratégicas con empresas, proveedores, aliados tecnológicos, startups y líderes de diferentes sectores económicos.

☑ Acceso a espacios de networking de alto nivel, diseñados para fortalecer relaciones comerciales, académicas e institucionales.

☑ Ingreso a zonas VIP y actividades exclusivas para asistentes Full Access, facilitando experiencias de relacionamiento con conferencistas, patrocinadores, invitados especiales y líderes del ecosistema de innovación y tecnología



Estrategia de cobranding: Visibilidad de marca en la estrategia de marketing digital - Pantalla principal y piezas digitales del evento. - Foro Colombiano de Inteligencia Artificial - 12 y 13 de noviembre.

TU LOGO AQUÍ, DONDE EL FUTURO SUCEDE.

PRESENCIA DE MARCA EN COBRANDING CON EL EVENTO

| LOGO EN ESCARAPELA



| LOGO EN REGISTRO



| LOGO EN BACKING DE FOTOS

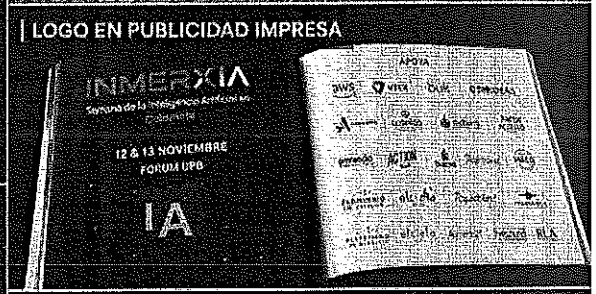


| LOGO EN PANTALLAS DE BIENVENIDA

| LOGO EN SEÑALIZACIONES



| LOGO EN PUBLICIDAD IMPRESA



| LOGO EN VOLANTES



4 Rueda de negocios





5 La Expo - Stand comercial

Dos días para conectar, exhibir y hacer negocios, reuniendo empresas, líderes, innovadores y soluciones en un espacio diseñado para generar nuevas oportunidades y alianzas estratégicas.
12 y 13 de noveimbre - Forúm UPB


INMERX.IA
Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación
INMERX.IA
Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación
6
CENA VIP - INVITADOS
4 invitados de cortesia cena 12 de noviembre, conferencistas e invitados especiales

INMERXIA
Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia

TU MARCA AQUÍ

IDEAS QUE LLEGAN MÁS LEJOS

VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO

TU MARCA PRESENTE EN INMERXIA

Presencia de marca en los principales espacios de comunicación del evento: pantallas, piezas digitales, escenarios y contenidos, posicionando tu marca como aliada de la transformación del país.

CONCEPTO:
CONECTA TU MARCA CON EL FUTURO

INTELIGENCIA QUE CONECTA NEGOCIOS CON PERSONAS











PANTALLAS DIGITALES
Presencia en pantallas del evento.

PIEZAS DIGITALES
Visibilidad en mensajes por WhatsApp y otros canales de comunicación.

ESCENARIOS
Integración de marca en tarimas y foros.

CONTENIDOS
Participación en contenidos y entrevistas del evento.

7 MARKETING

MÁS VISIBILIDAD. MÁS OPORTUNIDADES.

INMERXIA

INTELIGENCIA QUE TRANSFORMA

VALOR DE PROPUESTA DE VINCULACIÓN

VALOR:

44.000.000 + IVA



PATROCINIO FUTURE

PROPUESTA COMERCIAL

INMERX.IA

Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia

1 10 ingresos FULL ACCESS



INMERX.IA

Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia

TICKET
FULL ACCESS

- ACCESO TOTAL A CONFERENCIAS Y PANELES
- NETWORKING Y RUEDA DE NEGOCIOS
- ACCESO A MUESTRA COMERCIAL
- EXPERIENCIAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES

WWW.INMERXIA.CO

ACCESO
BOLETERÍA

TICKET
FULL ACCESS

$ 870.000 COP

$ 250 USD

1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4

10 ingresos FULL ACCESS

incluye:

☑ Asistencia presencial a toda la programación oficial de INMERXIA 2026, del 9 al 13 de noviembre de 2026, con acceso a los diferentes escenarios, conferencias, paneles, experiencias y actividades académicas programadas durante la Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia.

☑ Acceso preferencial, prioritario y exclusivo a las Master Class que se realizarán en C4TA – Comuna 13, Medellín. Los asistentes recibirán un enlace de inscripción anticipada debido a que estos espacios cuentan con aforo limitado.

☑ Participación en la Rueda de Negocios INMERXIA 2026 con perfil comprador, permitiendo generar conexiones estratégicas con empresas, proveedores, aliados tecnológicos, startups y líderes de diferentes sectores económicos.

☑ Acceso a espacios de networking de alto nivel, diseñados para fortalecer relaciones comerciales, académicas e institucionales.

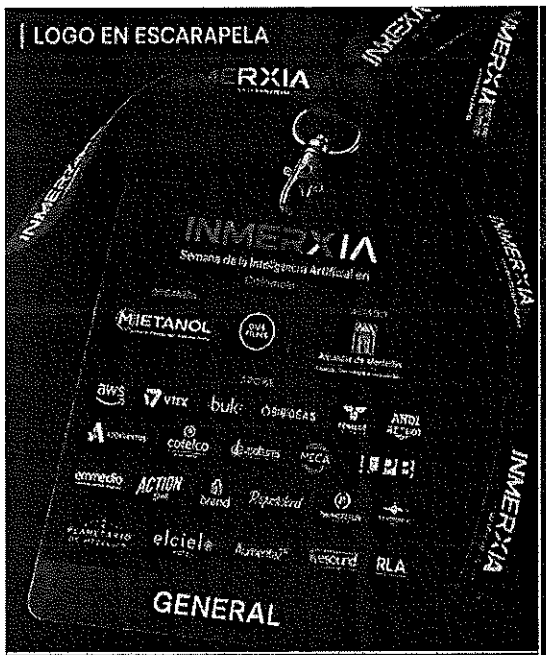
☑ Ingreso a zonas VIP y actividades exclusivas para asistentes Full Access, facilitando experiencias de relacionamiento con conferencistas, patrocinadores, invitados especiales y líderes del ecosistema de innovación y tecnología

2 Logo de marca



Estrategia de cobranding: Visibilidad de marca en la estrategia de marketing digital - Pantalla principal y piezas digitales del evento. - Foro Colombiano de Inteligencia Artificial - 12 y 13 de noviembre.

| LOGO EN ESCARAPELA



| LOGO EN REGISTRO



| LOGO EN BACKING DE FOTOS

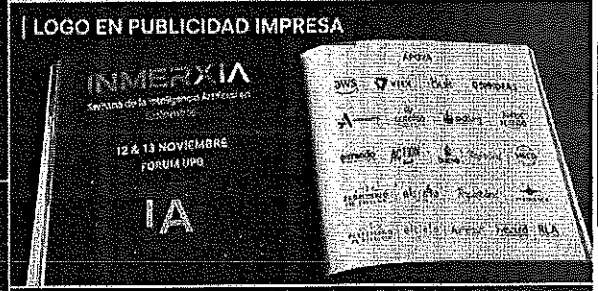


| LOGO EN PANTALLAS DE BIENVENIDA

| LOGO EN SEÑALIZACIONES



| LOGO EN PUBLICIDAD IMPRESA

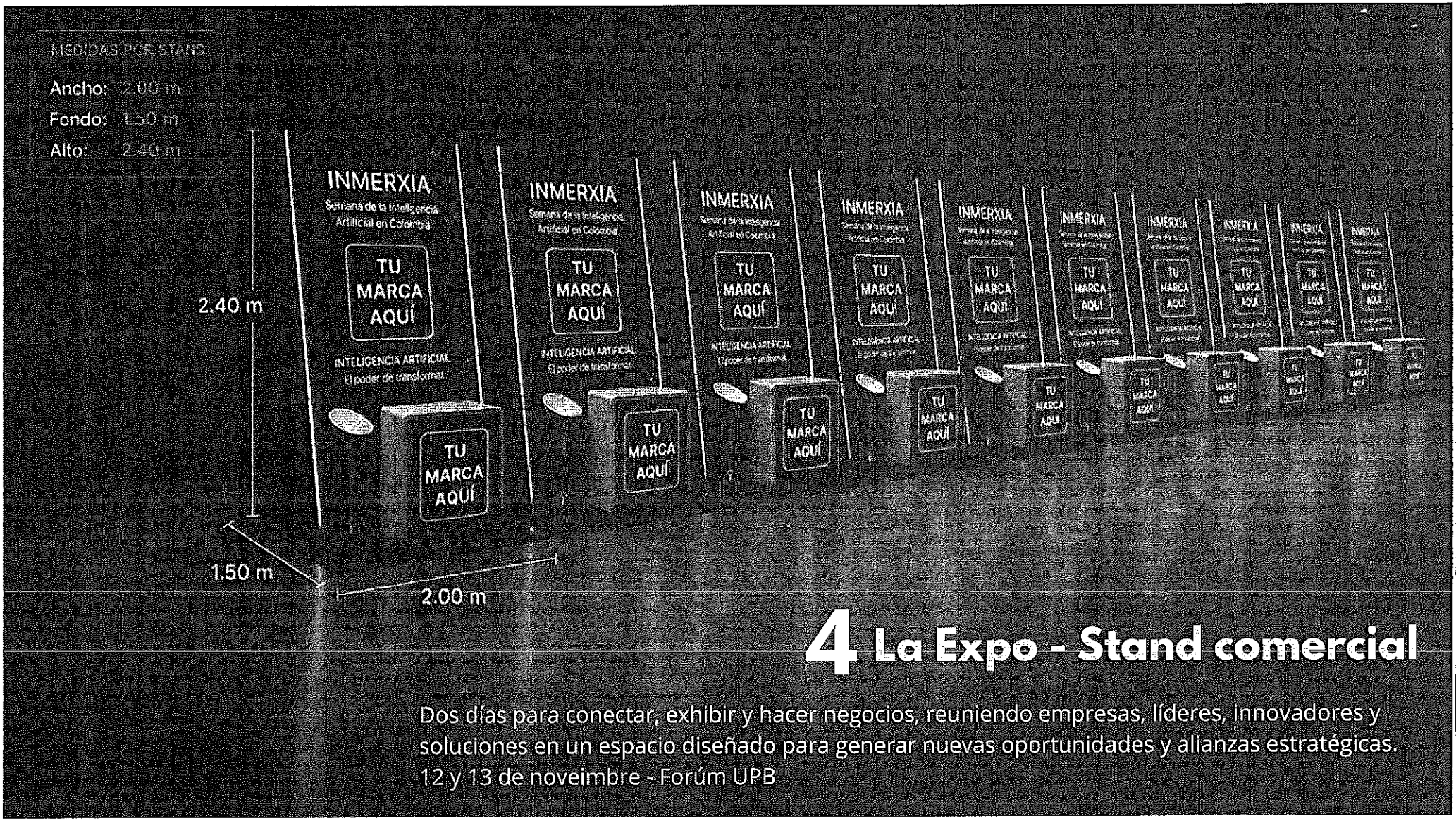


| LOGO EN VOLANTES



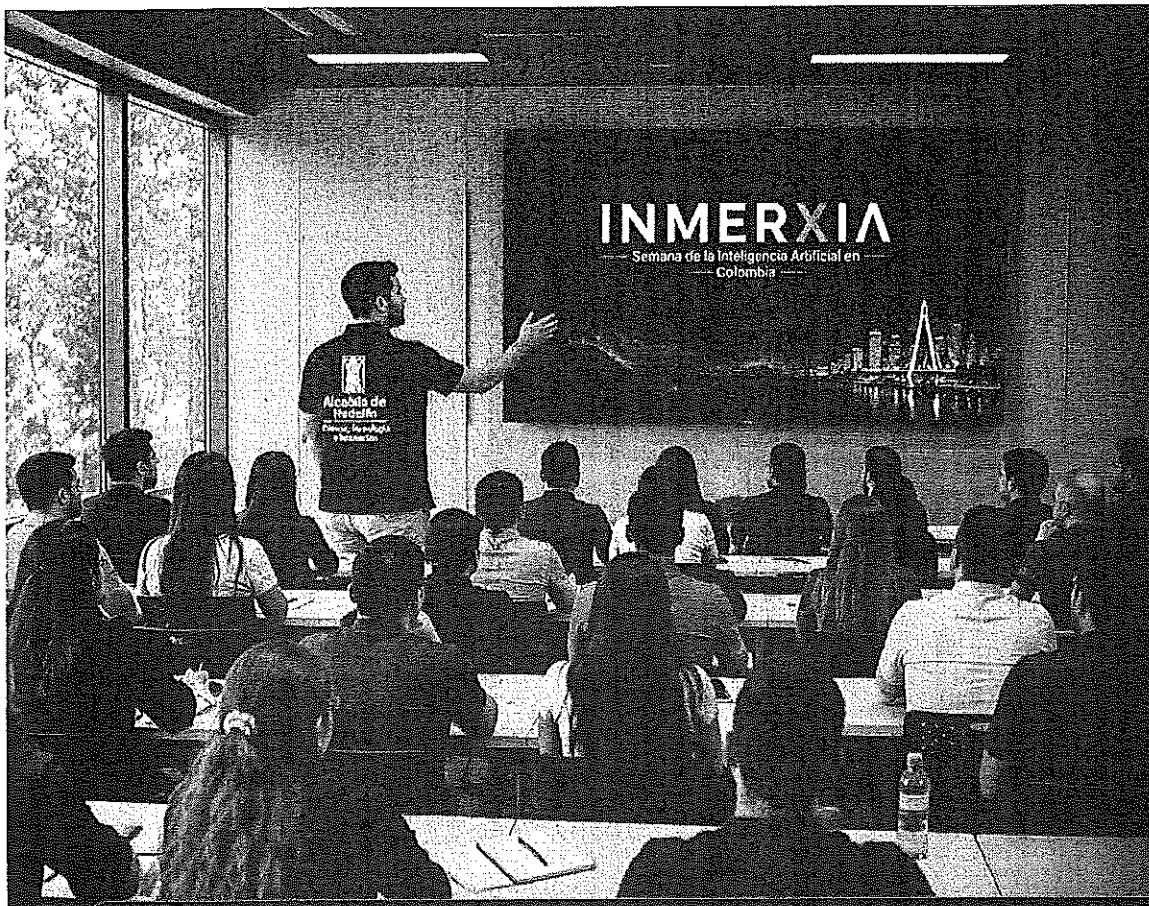
3 Rueda de negocios





4 La Expo - Stand comercial

Dos días para conectar, exhibir y hacer negocios, reuniendo empresas, líderes, innovadores y soluciones en un espacio diseñado para generar nuevas oportunidades y alianzas estratégicas.
12 y 13 de noveimbre - Forúm UPB



INMERXIA
Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia

Master Class Especializada

Patrocinio de una Master Class en C4TA:

Temática a elección de marca de acuerdo a los ejes temáticos propuestos.

1 speaker especializado. 80 Mlinutos

Convocatoria abierta. 40 a 100 A sistentes

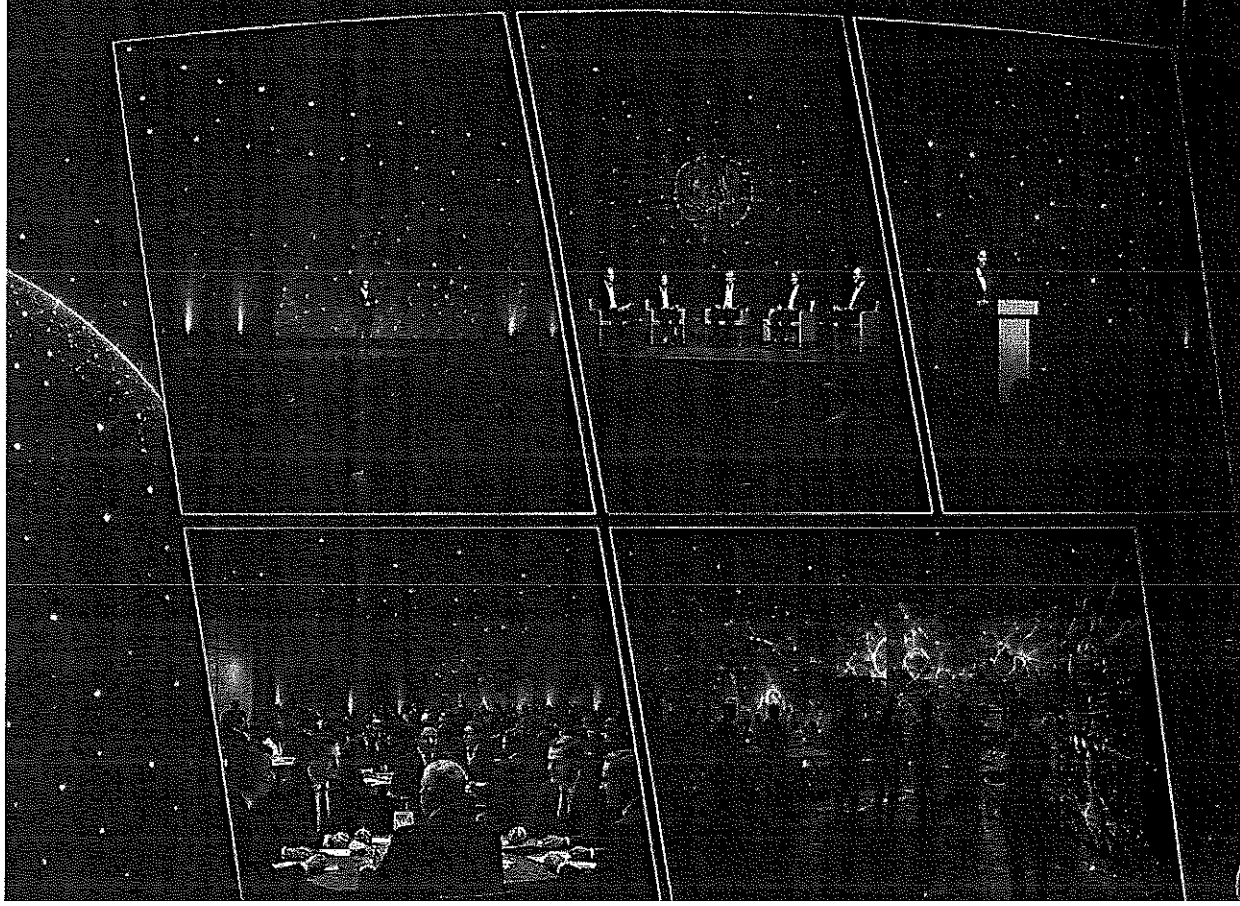
Cupos gratuitos mediante inscripción previa.

Campaña de Formación

10 de noviembre

INMERXIA

INTELIGENCIA QUE TRANSFORMA



VALOR DE PROPUESTA DE VINCULACIÓN

VALOR:

24.900.000 + IVA



PATROC CONNECT

PROPUESTA COMERCIAL

INMERX.IA

Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia

CONNECT

STAND + NETWORKING +
GENERACIÓN DE NEGOCIOS

PARTICIPACIÓN

PARTICIPACIÓN EXCLUSIVA EN:
LA EXPO Y
FORO COLOMBIANO DE IA

FÓRUM UPB
12 Y 13 DE NOVIEMBRE

- LA EXPO
- FORO COLOMBIANO DE IA

BENEFICIOS

- MESA DE TRABAJO 1.20 MTS
- INCLUSIÓN EN DIRECTORIO DE EMPRESAS
- ACCESO COMERCIAL Y RELACIONAMIENTO
- ENTRADA AL FORO COLOMBIANO DE IA
- INGRESO A RUEDA DE NEGOCIOS CON AGENDA DE REUNIONES
- ACCESO A LOS DATOS DE ASISTENTES AL FORO (SUJETO A AUTORIZACIÓN)



CONNECT te permite mostrar tu marca, generar reuniones estratégicas y acceder a oportunidades reales de negocio antes, durante y después del evento.

PERFIL IDEAL

- STARTUPS Y EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS
- EMPRESAS EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL
- SOLUCIONES DE IA APLICADA
- NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO
- INNOVADORES Y CONSTRUCTORES DEL FUTURO

1 5 ingresos FULL ACCESS



INMERX.IA

Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia

TICKET
FULL ACCESS

- ACCESO TOTAL A CONFERENCIAS Y PANELES
- NETWORKING Y RUEDA DE NEGOCIOS
- ACCESO A MUESTRA COMERCIAL
- EXPERIENCIAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES

WWW INMERXIA CO

ACCESO
BOLETERÍA

TICKET
FULL ACCESS

$ 870.000 COP

$ 250 USD

1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4

5 ingresos FULL ACCESS

incluye:

☑ Asistencia presencial a toda la programación oficial de INMERXIA 2026, del 9 al 13 de noviembre de 2026, con acceso a los diferentes escenarios, conferencias, paneles, experiencias y actividades académicas programadas durante la Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia.

☑ Acceso preferencial, prioritario y exclusivo a las Master Class que se realizarán en C4TA – Comuna 13, Medellín. Los asistentes recibirán un enlace de inscripción anticipada debido a que estos espacios cuentan con aforo limitado.

☑ Participación en la Rueda de Negocios INMERXIA 2026 con perfil comprador, permitiendo generar conexiones estratégicas con empresas, proveedores, aliados tecnológicos, startups y líderes de diferentes sectores económicos.

☑ Acceso a espacios de networking de alto nivel, diseñados para fortalecer relaciones comerciales, académicas e institucionales.

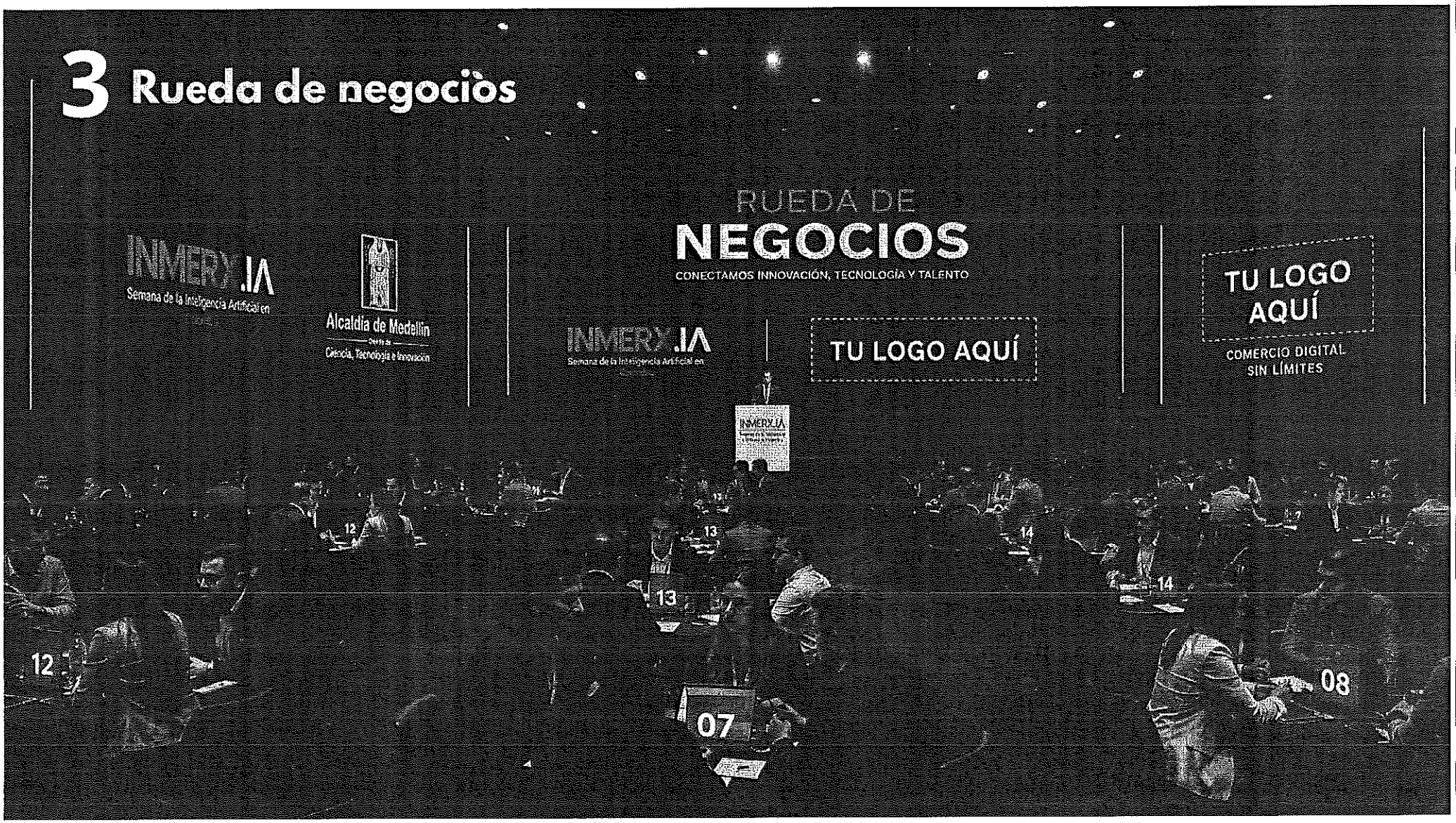
☑ Ingreso a zonas VIP y actividades exclusivas para asistentes Full Access, facilitando experiencias de relacionamiento con conferencistas, patrocinadores, invitados especiales y líderes del ecosistema de innovación y tecnología

2 Logo de marca



Estrategia de cobranding: Visibilidad de marca en la estrategia de marketing digital - Pantalla principal y piezas digitales del evento. - Foro Colombiano de Inteligencia Artificial - 12 y 13 de noviembre.

3 Rueda de negocios



INMERXIA

INTELIGENCIA QUE TRANSFORMA

VALOR DE PROPUESTA DE VINCULACIÓN

VALOR:

9.900.000 + IVA



ORGANIZA

METANOL® AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL

DUE FILMS

ALIADO

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

APOYA

aws

VTEX

tiendanube

nodo UNIVERSIDAD EAFIT

Fenalco ANTIOQUIA

ANDI DEL FUTURO

Institución Universitaria de Envigado

ASOEVENTOS

cotelco CAPÍTULO ANTIOQUIA

db asobares

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS

MECA

UPB

emmedio comunicación digital

ACTION Black

the brant.

COOPEBOMBAS EN NOSOTROS PUEDES CONFIAR

TeleMEDELLÍN Aquí te ves

CHAMPAGNAT Cityhall

FREQUENCY

PLANETARIO DE MEDELLÍN

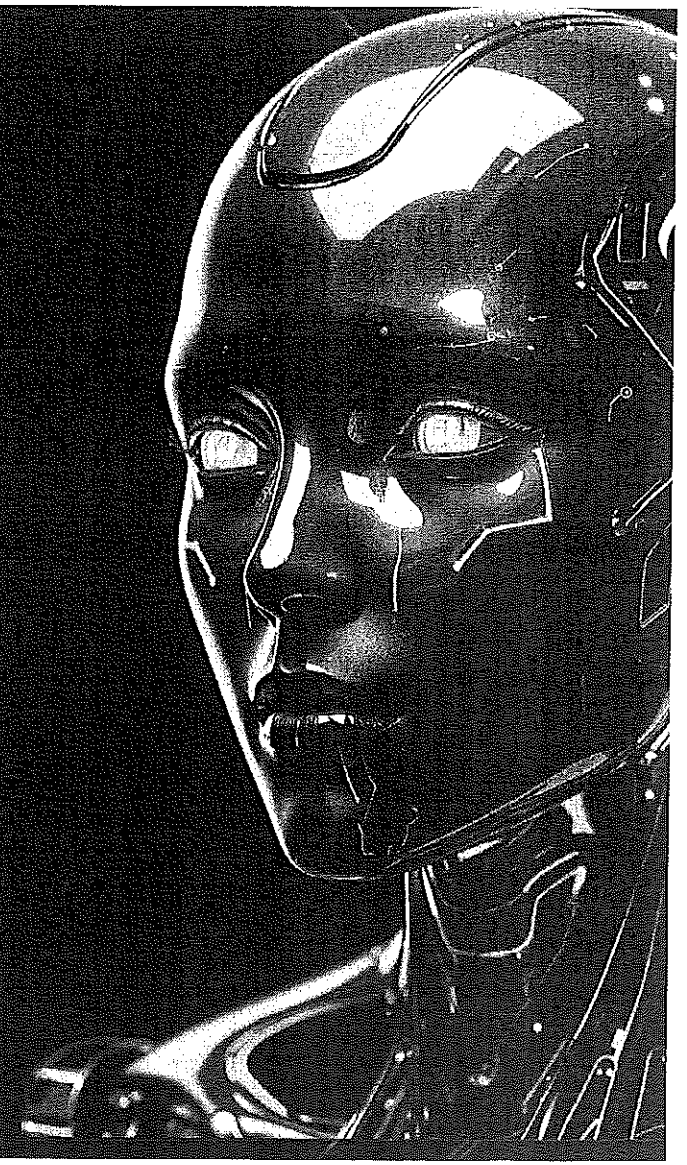
elcielo HOTEL

Aumenta2 Ai

producciones livesound Soluciones en Eventos

RLA RENSIA LOGISTICS

Gracias



Teléfono
+57 313 536 7077

Correo electrónico
contacto@inmerxia.co

Sitio web
www.inmerxia.co

Redes sociales
@inmerx.iacolombia

ORGANIZAN

METANOL®
AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL

Agencia de Marketing 360.

Experta en marketing y operación profesional de eventos.13 años de historia. Asociados Andi, Meca y fundadores de Asoeventos. Alta experiencia en el sector público. Su CEO actualmente Presidente Nacional Asoeventos.

DUE FILMS

DUE films

Agencia de contenidos audiovisuales y experiencias de alto impacto, 17 años en el mercado y hoy creando narrativas en IA y tecnología aplicada para la creatividad.
Aliada de ANDI del Futuro, Ruta N, Pro Antioquia, Comisión Fílmica y MECA.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/11/2026 - 12:08:44 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0031175328 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLjpiplrELaabfhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA TE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	LA AGENCIA METANOL S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900637339-0
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

trícula No.:	21-492949-12
echa de matrícula:	19 de Julio de 2013
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	02 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 44 80 28 INTERIOR 102
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	andres.vera@metanoltv.com
Teléfono comercial 1:	3128956683
Teléfono comercial 2:	4138222
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 44 80 28 INT 102

Recibo No.: 0031175328 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLjpiplrELaabfhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	andres.vera@metanoltv.com
Teléfono para notificación 1:	3128956683
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica LA AGENCIA METANOL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de junio 20 de 2013, del Accionista Unico, Registrado en esta Entidad en julio 19 de 2013, en el libro 9, bajo el número 13286, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

LA AGENCIA METANOL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal de la compañía es: Prestar servicios audiovisuales de forma integral para el asesoramiento, coordinación, gestión, organización técnica y ejecución en general de labores propias y conexas de medios audiovisuales. Producción para documentales y argumentales, vídeo, edición, reportajes, spot, vídeos corporativos, producción de programas de

televisión y vídeo clips, además asesorar y producir eventos, presentaciones, congresos, lanzamiento de producto, conciertos y espectáculos en general.

Servicio de producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo de radio y televisión, de transmisión de sonido e imágenes y grabación sonora.

Desarrollo de marca, vallas avisos, pendones, brochure, conceptualización e imagen corporativa, fotografía social, comercial y publicitaria, diseño gráfico y web, alquiler de equipos de televisión y sonido, asesoría de comunicaciones escritas de eventos de ciudad y asesoría en manejo comunicacional de empresas escritas y digitales.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto mencionado. Así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio y la industria de la sociedad.

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos lícitos con sus propios bienes o con los de terceros, dar y recibir dinero en cualquier tipo o modalidad, comprometer sus bienes reales y virtuales a cualquier título, adquirir o enajenar sus bienes, darlos en garantía a favor de terceros, invertir en empresas afines o no, complementarias o no, constituir depósitos, invertir en toda clase de valores negociables nacionales o extranjeros, realizar cualquier actividad comercial lícita en el país o en el exterior, también podrá actuar como parte en la celebración del contrato de cuentas en participación, ya como gestor, ya como partícipe inactivo.

La sociedad además podrá, adquirir, usufructuar, vender, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y activos necesarios para el desarrollo de la empresa; intervenir en la constitución de compañías, filiales o no, o vincularse a sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, bienes o servicios para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad, podrá igualmente fusionarse con tales empresas o absorberlas, escindirse, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones o franquicias para su explotación; y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

1. Hacer las veces de central de medios en entornos ATL, BTL y DIGITAL.

2. La empresa tendrá como objeto cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

3. Operador logístico en montaje de eventos públicos y privados tales como tarimas, luces, carpas y alquiler de dotación,

4. Igualmente, podrá proveer servicios de transporte. Organización de eventos como días de sol, convenciones y conferencias de desarrollo y crecimiento personal

5. Actividades culturales, animación, musicales, artísticas y de capacitaciones en apoyo a las empresas de derecho público, cualquier actividad.

6. Servicio de catering y domicilios.

7. Servicio de alimentación refrigerios almuerzos empacados.

ACTIVIDAD PRINCIPAL
5911 Actividad de producción de películas.

ACTIVIDAD SECUNDARIAS
7310 Publicidad.

OTRAS ACTIVIDADES
5621 Catering para eventos.
8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.
7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria e y p tangibles.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$150.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones :
Valor Nominal :

CAPITAL PAGADO

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones :
Valor Nominal :

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la socíedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el Revisor Fiscal de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en éstos estatutos.

Parágrafo.- Se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, el Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDWARD ANDRES VERA ARANGO DESIGNACION	8.357.370

Por Documento Privado del 20 de junio de 2013, del Accionista Único, registrado(a) en esta Cámara el 19 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 13286

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	02	14/12/2018	Asamblea	000203	08/01/2019	IX
Acta	003	02/06/2020	Asamblea	011175	11/06/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0031175328 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLjpiplrELaabfhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5911
Actividad secundaria código CIIU: 7310
Otras actividades código CIIU: 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	LA AGENCIA METANOL SAS
Matrícula No.:	21-833592-02
Fecha de Matrícula:	23 de Enero de 2026
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 44 No. 80 28 INT 102
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Recibo No.: 0031175328 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLjpiplrELaabfhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.042.899.628,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

Recibo No.: 0031175328 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KLjpiplrELaabfhf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240760941

(415)7707212489984(8020) 000014124076094 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 7 3 3 9	0	Impuestos de Medellín	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LA AGENCIA METANOL S.A.S

36. Nombre comercial
AGENCIA METANOL S.A.S

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 44 80 28 IN 102

42. Correo electrónico comunicaciones@metanoltv.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 1 3 8 2 2 2	3 1 2 8 9 5 6 6 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 1 3 0 6 2 0	7 3 1 0	2 0 1 3 0 6 2 0	8 2 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
- Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-12 / 03:54:38PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERA ARANGO EDWARD ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-11-2026 03:59:11PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240760941

(415)7707212489984(8020) 000014124076094 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 7 3 3 9	0	Impuestos de Medellín 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 6 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 7 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 9 2 9 4 9 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 6 2 0
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240760941

(415)7707212489984(8020) 000014124076094 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 7 3 3 9	0	Impuestos de Medellín	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 6 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 3 5 7 3 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERA	ARANGO	EDWARD	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240760941

(415)7707212489984(8020) 000014124076094 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 7 3 3 9	0	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 3 8 9 8 7		1 0 3 2 6 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUERRERO	RAMOS	JESUS	ARMANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240760941

(415)7707212489984(8020) 000014124076094 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900637339	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas 5 9 1 1

162. Nombre del establecimiento: LA AGENCIA METANOL S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 81 CL 43-72 INT. 1189

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 5 2 8 7 4 0 2	2 0 1 3 0 7 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 2 8 9 5 6 6 8 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 12:33:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006373390
Código de Verificación	9006373390261104123343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 12:32:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8357370
Código de Verificación	8357370261104123231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305872640

PIB
12:42:53

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA AGENCIA METANOL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006373390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305872293

PIB
12:39:05

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWARD ANDRES VERA ARANGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8357370.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:45:58 PM horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8357370**
Apellidos y Nombres: **VERA ARANGO EDWARD ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2026 12:57:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8357370** y Nombre: **EDWARD ANDRES VERA ARANGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150905532** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:07 horas del 06/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8357370,** Apellidos y Nombres **VERA ARANGO EDWARD ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Valor+ S.A.S.**, con NIT **900969726-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8357370 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2026 12:21 PM

Código Verificación: **3GN4DWU9XM**

Válida hasta: **04/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito en su calidad de persona natural o jurídica, declara bajo la gravedad de juramento que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia; así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. **(sólo aplica en caso obrar como representante legal de una persona jurídica**) Como Representante Legal de la Sociedad, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni la Sociedad que Represento, ni los socios de ella, ni a nombre propio nos encontramos incursos en ninguna de ellas.

Sin perjuicio de lo anterior sírvase dar respuesta a las siguientes preguntas **(aplica para los representantes legales de una persona jurídica y para las personas naturales)**:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD	SI	NO
¿Ha participado en licitaciones, concursos o ha celebrado contratos con el Estado estando incurso en alguna inhabilidad?		X
¿Ha sido sancionado con la declaratoria de caducidad?		X
¿Ha sido sancionado mediante sentencia judicial a la pena de interdicción de derechos y funciones públicas o ha sido sancionado con la destitución?		X
¿Ostenta la calidad de servidor público?		X
¿Su cónyuge o compañero permanente o cualquier otra persona que se encuentre dentro de su segundo grado de consanguinidad o afinidad, ha presentado propuesta para el presente proceso?		X
¿Usted o cualquiera de los socios de la sociedad a la cual representa, tienen una relación por parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para el presente proceso? **(Sólo aplica para los representantes legales de sociedad distintas a las anónimas abiertas)**		X
¿Es socio de alguna sociedad de personas a la cual le hayan declarado la caducidad?		X
¿Ha sido declarado judicialmente responsable por la comisión de un delito, en contra de la Administración Pública o de cualquiera de los delitos y faltas que contempla la Ley 1474 de 2011, las demás normas que la modifican y reglamentan o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción ratificados por Colombia?		X
¿La sociedad a la cual representa ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno trasnacional?		X
¿Ha financiado campañas de candidatos del nivel departamental, efectivamente elegidos, por montos superiores al 2% de las sumas máximas a invertir?		X
¿Los socios sociedad a la cual representa, los miembros de junta directiva han financiado directamente o por interpuesta persona campañas de candidatos del nivel departamental, efectivamente elegidos, por montos superiores al 2% de las sumas máximas a invertir?		X
¿Tiene algún vínculo de parentesco, hasta del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún servidor público de Valor + S.A.S del nivel directivo, asesor, o con las personas que ejerzan el control interno o con algún miembro de su junta directiva?		X
¿Su cónyuge o compañero permanente es servidor público de Valor + S.A.S del nivel directivo, asesor, o ejerce el control interno, o es miembro de su junta directiva?		X

¿En los últimos dos años, ejerció cargos del nivel directivo en entidades del Estado o en sociedades en las cuales haya estado vinculado bajo cualquier título, que prestaran sus servicios en un sector relacionado con el objeto de la presente contratación?		X
¿Tiene algún vínculo de parentesco en el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil, con alguna persona que, en los últimos dos años, ejerció cargos del nivel directivo en entidades del Estado o en sociedades en las cuales haya estado vinculado bajo cualquier título, que prestaran sus servicios en un sector relacionado con el objeto de la presente contratación?		X

De igual manera, autorizo expresamente a **VALOR + S.A.S**, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y de encontrar algún reporte, autorizo a **VALOR + S.A.S** para que proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan.

Con la firma del presente documento, me obligo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas **(sólo aplica en caso de obrar como representante legal de una persona jurídica)**.

Adicionalmente manifiesto que ni la Sociedad, ni los socios, ni mi persona a la firma del presente documento hemos sido sancionados por cuestiones penales, fiscales y/o disciplinarias **(sólo aplica en caso de obrar como representante legal de una persona jurídica)**.

Dado en el Municipio de Medellín, a los 4 días del mes de noviembre de 2026

EDWARD ANDRES VERA ARANGO

Nombre completo y firma
CC. 8.357.370
Representante Legal
LA AGENCIA METANOL NIT. 900.637.339

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **VALOR + S.A.S** de que:

1. **VALOR + S.A.S.** actuará en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular y que, podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa que se encuentra disponible en la página de la superintendencia de industria y comercio www.sic.gov.co y en la página www.valormas.gov.co.

2. Los datos personales que serán recolectados por **VALOR + S.A.S** son entre otros y sin limitarse a ellos (nombre, cedula, dirección de residencia, teléfono residencia, número de teléfono celular, huella digital, profesión, empresa donde labora, información financiera). El tratamiento de dichos datos personales obedecerá a las finalidades relacionadas al cumplimiento del objeto social de la empresa, entre ellas:

   a. Facilitar la prestación, comercialización y consultoría de soluciones integrales para la administración y gestión de la información, recursos y comunicaciones.
   b. Realizar encuestas relacionadas con los servicios o bienes.
   c. Ofrecer y promocionar programas, actividades, noticias y servicios.
   d. Desarrollo de programas de fidelización.
   e. Conocer las necesidades y preferencias del cliente, para ofrecer mejores servicios.
   f. Contactar a través del teléfono, correo electrónico y correo físico.
   g. Lanzamiento de campañas publicitarias por correo electrónico, Marketing Digital, redes sociales, correo directo o telemercadeo propias de la empresa.
   h. Adelantar campañas de actualización de datos.
   i. Envío de las modificaciones a la Política, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el Tratamiento de los datos.
   j. Entre otras disposiciones contenidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
   k. Y en general todo lo que sea necesario para el desarrollo del objeto social de la empresa, respetando siempre los límites de la Constitución y la ley.

3. Los derechos como titular de datos personales son los previstos en la Constitución y la ley, entre ellos: el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, en igual sentido se informa que es de carácter facultativo responder preguntas y otorgar información que versen sobre datos sensibles.

4. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales de comunicación dispuestos por la empresa como: correo electrónico recepcion@valormas.gov.co o dirigiéndose personalmente a la dirección: Carrera 42 # 52-28 piso 3, Avenida Camellón de la Alpujarra – Edificio Edatel, Medellín-

Antioquia y, observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa, las cuales pueden ser revisadas en la página de la superintendencia de industria ay comercio www.sic.gov.co y en la página www.valormas.gov.co.

5. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico antes mencionado.

6. La empresa garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio me será informado previamente a la implementación de las nuevas políticas.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **VALOR + S.A.S** para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa, conforme a los fines relacionados con su objeto social y para fines legales, contractuales, comerciales especificados en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La información dada para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en Medellín, a los 4 días del mes de noviembre del año 2026.

Firma: _____

Nombre: EDWARD ANDRES VERA ARANGO

N° de Identificación: 8.357.370

CERTIFICACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Este documento tiene como propósito certificar a **VALOR + S.A.S**, que LA AGENCIA METANOL SAS y cada uno de sus integrantes (cuando se trate de Proponente Conjunto), cuenta con un SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables.

Así las cosas, Yo, EDWARD ANDRES VERA ARANGO, en mi calidad de representante legal de LA AGENCIA METANOL SAS o en mi calidad de vinculado ___ contratista ____ CERTIFICO que:

1. **LA AGENCIA METANOL SAS.** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
   Si_X___ No_____

2. **LA AGENCIA METANOL SAS.** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.

   Si _X____ No_____

3. ¿Ha estado involucrado LA AGENCIA METANOL SAS (y/o alguno de sus integrantes, accionistas, empleados y/o colaboradores) en investigaciones por violación a las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo?

   Si_____ No__X___

4. ¿Ha sido sancionado LA AGENCIA METANOL SAS (y/o alguno de sus integrantes, accionistas, empleados y/o colaboradores) o alguno de sus empleados o directivos por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo?

   Si_____ No_X____

Manifiesto que autorizo a VALOR+ SAS para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO por parte nuestra.

Fecha: 4 de noviembre de 2026

FIRMA

Nombre: EDWARD ANDRES VERA ARANGO Teléfono: 3148388750 Dirección: CALLE 44 # 80-28 OFIC 102

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CONTRATACIÓN DIRECTA.

Objeto: "Contratar la vinculación de Valor+ S.A.S. a INMERXIA 2026, en la categoría Connect, con el fin de fortalecer su visibilidad institucional, posicionamiento de marca y relacionamiento estratégico"

De conformidad con el Manual Interno de Contratación, en especial lo dispuesto por el "Artículo 16° que dispone **CONTRATACIÓN DIRECTA**: Es la modalidad de contratación mediante la cual se cursa invitación a un proveedor para que presente propuesta a Valor+ S.A.S., de conformidad con las exigencias, requisitos y demás condiciones dispuestas en la invitación."

El día tres (3) de noviembre de 2026 se envió por correo electrónico el documento *"INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA N°120-2026"* a la empresa AGENCIA METANOL S.A.S. quien remite la oferta el cuatro (4) de noviembre de acuerdo con el plazo establecido en la invitación.

A continuación, se relacionan los valores ofertados en pesos colombianos:



Valor+ S.A.S., sólo evaluará la propuesta del oferente si está en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación en mención, para lo cual, se establecieron los siguientes requisitos mínimos de participación:

1. VALIDACIÓN JURÍDICA:

A continuación, se realiza la verificación y cumplimiento de requisitos de participación allegados:

ÍTEMS DE EVALUACIÓN		TdeA
N°	Documentos	Cumple/No cumple
1	Certificado de existencia y representación legal del proponente o documento equivalente. El oferente aporta el respectivo certificado, con fecha de expedición del 01/10/2026. De acuerdo a lo solicitado en la invitación dicho documento no podrá ser superior a 30 días, en ese sentido se solicita la subsanación del oferente. Aporta actualizado el certificado con código de verificación KLjpiplrELaabfhf expedido el 05/11/2026	CUMPLE
2	Certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales. El oferente aporta el respectivo certificado.	CUMPLE
3	Copia de la cédula de ciudadanía del Proponente o su Representante Legal, cuando sea persona jurídica.El oferente aporta el respectivo certificado.	CUMPLE
4	Copia del registro único tributario – RUT. El oferente aporta el respectivo certificado con número de formulario 141240760941	CUMPLE
5	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.El oferente aporta el respectivo certificado con código de verificación 3GN4DWU9XM válido hasta el 04/02/2027	CUMPLE
6	Certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo, con vigencia no mayor a noventa (90) días antes de la presentación de la oferta. El oferente no aporta el respectivo certificado con fecha de expedición del 21/08/2026	CUMPLE
7	Certificado Antecedentes fiscales (representante legal y persona jurídica). El oferente aporta el respectivo certificado con código de verificación 8357370261104123231 y 900637339026l104123343 respectivamente.	CUMPLE
8	Certificado Antecedentes Disciplinarios (representante legal y persona jurídica). El oferente aporta el respectivo certificado con código de verificación 305842293 y 305872640 respectivamente.	CUMPLE
9	Certificado Antecedentes judiciales Representante legal. El oferente aporta el respectivo certificado con fecha de expedición del 04/11/2026.	CUMPLE
10	Certificado Antecedentes Medidas correctivas representante legal.El oferente aporta el respectivo certificado com registro interno de validación No 150905532 con fecha de expedicion del 04/11/2026	CUMPLE
11	Certificado delitos sexuales contra menores de 18 año.El oferente aporta el respectivo certificado, sin embargo no esta expedido a	CUMPLE

	nombre de Valor+, en ese sentido la entidad procede a realizar nuevamente la validación en línea.	
12	Certificación Bancaria. El oferente no aporta el respectivo certificado con fecha de expedición del 25/09/2026	CUMPLE
13	Formato Inhabilidades e Incompatibilidades. El oferente aporta el respectivo certificado diligenciado con fecha del 04/11/2026	CUMPLE
14	Formato Autorización tratamiento de datos. El oferente aporta el respectivo certificado diligenciado con fecha del 04/11/2026	CUMPLE
15	Formato Certificación de lavado de activos y financiación del Terrorismo diligenciado. El oferente aporta el respectivo certificado diligenciado con fecha del 04/11/2026	CUMPLE

2. VALIDACIÓN TÉCNICA:

N°	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN REGUETONLAND	OPERACIÓN PROFESIONAL CONCIERTO PARA IMPULSAR JOVENES CANTANTES DE MUSICA URBANA COMUNA 13 (Convocatoria, producción de contenido, sistema de sonido, instalación carpas, tarimas, videos, alquiler de baños y personal logístico; toda la operación incluyendo los permisos pertinentes para el evento.	3 meses	$425.000.000	CUMPLE
2	ASOEVENTOS COLOMBIA	Producción de contenido, concepto de mensajes, diseño de piezas graficas.	2 meses	$126.000.000	CUMPLE

3. VALIDACIÓN ECONÓMICA:

Una vez verificada la oferta económica presentada por LA AGENCIA METANOL S.A.S. se evidencia que el valor ofertado se encuentra ajustado al presupuesto oficial de la contratación, esto es, ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/L ($11.781.000) IVA incluido e impuestos a que haya lugar. En ese orden de ideas de recomienda suscribir el contrato con el proveedor.

Comité Evaluador:

LUISA FERNANDA HERRERA VELASQUEZ
Rol Jurídico

CAROLINA GÓMEZ JIMÉNEZ
Rol Técnico

F-GIC-02
Versión: 02

Medellín, 06 NOV 2026

Señor
EDWARD ANDRES VERA ARANGO
Representante legal
LA AGENCIA METANOL S.A.S.
NIT. 900.637.339-0

Asunto: Aceptación de la oferta

CONTRATO N° 397-2026

Respetado Señor,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Manual de Contratación Interno, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 01 de octubre de 2022, modificado por el Acuerdo de Junta Directiva N°001 del 15 de abril de 2024, modificado a su vez por el Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 26 de septiembre de 2024, y posteriormente modificado por el Acuerdo de Junta Directiva N°001 de 2025, y desarrollado por la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024, modificada por la Decisión Empresarial N°084 del 30 de septiembre de 2024 y modificada a su vez por la Decisión Empresarial N°128 de 2025, en lo que respecta a "*Instructivo del Manual de Contratación*", me permito manifestarle que, una vez surtido el trámite de recepción de la oferta dentro del proceso de Invitación a Presentar Propuesta N°120-2026, remitida por nuestra empresa, la propuesta por usted presentada reúne todos los requisitos exigidos y en consecuencia esta ha sido aceptada.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

OBJETO: Contratar la vinculación de Valor+ S.A.S. a INMERXIA 2026, en la categoría Connect, con el fin de fortalecer su visibilidad institucional, posicionamiento de marca y relacionamiento estratégico.

ALCANCE: La participación de **Valor+ S.A.S.** en el evento **INMERXIA 2026 – Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia, en la categoría Connect**, comprenderá los beneficios establecidos por el organizador para esta categoría de participación, relacionados con la visibilidad institucional, participación en actividades académicas, acceso a espacios de relacionamiento estratégico y oportunidades de conexión empresarial.

Beneficios incluidos:

1. **Cinco (5) ingresos Full Access para representantes de Valor+ S.A.S.**, que permitirán la asistencia presencial a la programación oficial de INMERXIA 2026, del 9 al 13 de noviembre de 2026, con acceso a los escenarios, conferencias, paneles, experiencias y actividades académicas programadas durante el evento.
2. **Acceso preferencial, prioritario y exclusivo a las Master Class** que se realizarán en C4TA – Comuna 13, Medellín. Los asistentes recibirán un enlace de inscripción anticipada debido a que estos espacios cuenta con aforo limitado.

3. **Participación en la Rueda de Negocios INMERXIA 2026 con perfil comprador**, permitiendo establecer conexiones estratégicas con empresas, proveedores, aliados tecnológicos, startups y líderes de diferentes sectores económicos.
4. **Acceso a espacios de networking de alto nivel**, orientados al fortalecimiento de relaciones comerciales, académicas e institucionales, y a la identificación de oportunidades de articulación y cooperación empresarial.
5. **Ingreso a zonas VIP y actividades exclusivas para asistentes Full Access**, facilitando el relacionamiento con conferencistas, patrocinadores, invitados especiales y representantes del ecosistema de innovación y tecnología, conforme a la programación y condiciones establecidas por el organizador.
6. **Inclusión del logo de Valor+ S.A.S. en la estrategia de cobranding y visibilidad de marca del evento**, mediante su presencia en la estrategia de marketing digital, pantalla principal y piezas digitales correspondientes al Foro Colombiano de Inteligencia Artificial.
7. **Visibilidad institucional de Valor+ S.A.S. durante el Foro Colombiano de Inteligencia Artificial**, previsto en el marco de las actividades de INMERXIA 2026 los días 12 y 13 de noviembre, conforme a los espacios y medios de divulgación definidos por el organizador.
8. **Participación de Valor+ S.A.S. en los espacios de relacionamiento empresarial asociados a la rueda de negocios**, con el propósito de promover el conocimiento de sus capacidades tecnológicas y establecer contactos con potenciales aliados, proveedores y actores estratégicos de los sectores público y privado.

PLAZO: Será desde la suscripción de la orden de iniciación hasta el 30 de noviembre de 2026.

VALOR: El valor del contrato se establece por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($11.781.000)**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar., reservados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°1608 del 27 de octubre de 2026.

PARÁGRAFO: Tarifas: La tarifa de los servicios corresponde a las ofrecidas por el contratista con la presentación de la oferta y aceptadas por la entidad, la cual hace parte integral del presente contrato, la cual se relaciona a continuación:



Estampillas: En cumplimiento de la normativa legal e institucional aplicable a las contrataciones se contempla el monto correspondiente al **7.3%** por concepto de estampillas y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO: Valor+ S.A.S. pagará al contratista el valor total del contrato con la suscripción de la orden de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago y presentación de la documentación correspondiente.

RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación alguna con el proveedor, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de esta y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N° 048 del 31 de mayo de 2024 y teniendo en cuenta que el valor establecido para el presente proceso de contratación no supera los treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya presentado y aprobado por parte de la supervisión el respectivo informe de actividades y sus anexos.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de La Directora Comercial y Mercadeo de Valor+ S.A.S. **CAROLINA GÓMEZ JIMÉNEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.152.435.100. A partir de la fecha deberá cumplir con las funciones de supervisión acorde con el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad.

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO:

1. Estudio de Conveniencia.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°1608 del 27 de OCTUBRE de 2026.
3. Invitación a Presentar Propuesta N°120-2026
4. Propuesta presentada con sus respectivos anexos anexos

Cordial saludo,

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General
Valor+ S.A.S.

Proyectó: Luisa Fernanda Herrera V. Cargo: Profesional Universitaria	Revisó: : Yovanna Santamaría Cargo: Coordinadora Contratación	Aprobó: Hector Dario Yepes Vega Cargo: Director Juridico Contractual Aprobó: Luisa Fernanda Echeverri Villa Cargo: Secretaria General

Luisa Fernanda Herrera Velasquez

De: Luisa Fernanda Herrera Velasquez
Enviado el: lunes, 9 de noviembre de 2026 5:01 p.m.
Para: La Agencia Metanol Oficial
CC: Carolina Gomez Jimenez
Asunto: Aceptación de la oferta
Datos adjuntos: Aceptación de oferta.pdf

Buenas tardes

Me permito informarle que, una vez surtido el trámite de recepción de la oferta dentro del proceso de Invitación a Presentar Propuesta N°120-2026, esta reúne todos los requisitos exigidos y en consecuencia esta ha sido aceptada.

Se procede a enviar la aceptación de la misma, que para los efectos legales constituye el contrato.

Cordialmente,

Valor

Luisa Fernanda Herrera Velasqu
Profesional Universitaria GII
luisa.herrera@valormas.gov.co
Calle 42 # 52-27, Edificio Edatel, Piso 3 Sector Al
Medellín - Colombia

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribu o copia de la misma esta estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Compromiso presupuestal No. 1867

Fecha de aprobación 06/11/2026

Beneficiario 900,637,339. LA AGENCIA METANOL S.A.S

Descripción

Contratar la vinculación de Valor+ S.A.S. a INMERXIA 2026, en la categoría Connect, con el fin de fortalecer su visibilidad institucional, posicionamiento de marca y relacionamiento estratégico.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $11,781,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	1608		$	11,781,000
101	GENERICO		Valor($)	11,781,000
Rubro	211128402120202008	Logistica corporativa GDN002 - DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO	$	11,781,000

Total compromiso	$	**11,781,000**
Total cancelaciones	$	**0**
Total definitivo	$	**11,781,000**

Revisó _____
LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó _____
JOHN ALBERTO BLANDON CANO

Valor

Versionamiento Formato	
Código:	FO08-DE-GCON
Versión:	1.0
Fecha actualización:	11/05/2020

Medellín, 06 NOV 2026

Señora
CAROLINA GÓMEZ JIMÉNEZ
Directora Comercial y Mercadeo

Asunto: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN.

REF: CONTRATO N° 397-2026

Respetada Señora:

Con el presente me permito comunicarle que, a partir de la fecha ha sido designado(a) como supervisor(a) del contrato del asunto, el cual tiene por objeto: "Contratar la vinculación de Valor+ S.A.S. a INMERXIA 2026, en la categoría Connect, con el fin de fortalecer su visibilidad institucional, posicionamiento de marca y relacionamiento estratégico"

Por lo anterior, a partir de la fecha deberá cumplir con las funciones y obligaciones de supervisión del mencionado contrato, acorde con lo establecido en el mismo, en el Manual de Contratación, en el Manual de Supervisión e Interventoría para el Control y Seguimiento de la ejecución contractual en Valor+ S.A.S., en los lineamientos para el seguimiento de la ejecución contractual de Valor+ S.A.S. y demás disposiciones sobre la materia.

Se le informa al supervisor designado que deberá velar por la correcta administración del expediente contractual, su organización y conservación, de conformidad con la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen, garantizando, entre otros, la actualización constante de los expedientes contractuales, entregando toda la información de manera oportuna a Gestión Documental.

Una vez terminada la labor asignada, el supervisor deberá revisar que el expediente contractual se encuentre completo y conservado de manera adecuada en el archivo de la Entidad, para su posterior preservación y consulta.

Finalmente se recuerda que, todas las órdenes o instrucciones que el supervisor realice al contratista deberán ser por escrito.

Cordialmente,

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ
Gerente General

Acepta,

CAROLINA GÓMEZ JIMÉNEZ
Supervisora

ORDEN DE INICIACIÓN

CONTRATO	N° 397-2026
CONTRATANTE	**Valor+ S.A.S.** NIT. 900.969.726-2
CONTRATISTA	**LA AGENCIA METANOL S.A.S.** NIT. 900.637.339-0 **EDWARD ANDRES VERA ARANGO** Representante Legal C.C. 8.357.370
OBJETO	Contratar la vinculación de Valor+ S.A.S. a INMERXIA 2026, en la categoría Connect, con el fin de fortalecer su visibilidad institucional, posicionamiento de marca y relacionamiento estratégico.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será desde la suscripción de la orden de iniciación hasta el 30 de noviembre de 2026.
VALOR CONTRATO	El valor del contrato se establece por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($11.781.000)**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.
SUPERVISORA	**CAROLINA GÓMEZ JIMÉNEZ** C.C. 1.152.435.100

CAROLINA GÓMEZ JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.152.435.100, en calidad de SUPERVISORA designada por Valor+ S.A.S., de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 de la Decisión Empresarial N° 048 de 2024, suscribe la presente la presente orden de iniciación, con el fin de iniciar la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma, a los 06 NOV 2026

CAROLINA GÓMEZ JIMÉNEZ
Supervisora